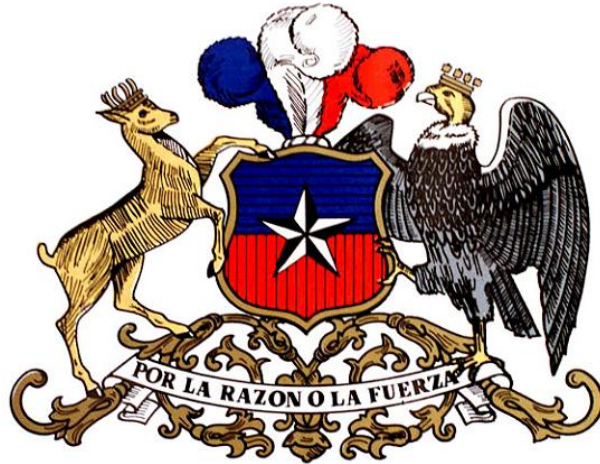


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

Sesión 59<sup>a</sup>, en martes 14 de agosto de 2018  
(Ordinaria, de 10.37 a 14.18 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,  
y del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Presidencia accidental del señor Espinoza Sandoval, don Fidel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>13</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO MARIO ARANCIBIA CÁRDENAS Y DE VÍCTIMAS DE INCENDIO EN HOGAR DE ANCIANOS EN CHIGUAYANTE .....	19
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	21
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>22</b>
REAJUSTE DE MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11971-13).....	22
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia “Discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar”. Boletín N° <u>11971-13</u> . (313-366).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgen- cia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten”. Boletín N° <u>11934-15</u> . (335-366);	
3. “Modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio espe- cial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui”. Boletín N° <u>10685-07</u> (refundido con boletín 10692-07). (331-366);	
4. “Aprueba el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementa- ción Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la Re- pública de Chile, en Montevideo, el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 2 de noviembre de 2017”. Boletín N° <u>11730-10</u> . (311-366);	
5. “Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.”. Boletín N° <u>9914-11</u> (SEN). (317-366), y	
6. “Ley de Migración y Extranjería.”. Boletín N° <u>8970-06</u> . (319-366).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgen- cia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
7. “Implementa un Sistema Táctico de Operación Policial”. Boletín N° <u>11705-25</u> . (325-366);	

8. “Modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos”. Boletín N° 11818-25. (321-366);
9. “Modifica la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención y el decreto ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica”. Boletín N° 11657-07. (315-366);
10. “Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia”. Boletín N° 12008-13. (309-366);
11. “Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas”. Boletín N° 11317-21. (329-366);
12. “Reforma integral al sistema de adopción en Chile.”. Boletín N° 9119-18. (323-366), y
13. “Modifica la ley N° 8.946, que Fija texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal, en materia de ejecución de obras provisorias de emergencia por parte de los municipios”. Boletín N° 11288-06. (333-366).
14. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble”. Boletín N° 11720-07. (096-366).
15. Informe financiero sustitutivo correspondiente al proyecto de ley que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar”. Boletín N° 11971-13. (133).
16. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Modifica la ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, para incluir a los secretarios abogados titulares en la conformación de ternas para la designación de jueces en estos tribunales”. Boletín N° 11475-07.
17. Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar”. Boletín N° 11971-13.
18. Segundo informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Modifica la ley N° 20416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño, en materia de plazo y procedimiento de pago a las micro y pequeñas empresas.”. Boletín N° 10785-03(SEN).

19. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Pérez, doña Joanna, y de los diputados señores Ascencio, Calisto; Flores, don Iván; Matta, Sabag, Torres, Venegas, Verdessi y Walker, que “Determina el sentido y alcance del decreto ley N° 321, de 1925, que Establece la libertad condicional para los penados, respecto de los condenados por los delitos previstos en la ley N° 20.357”. Boletín N° 12010-07.
20. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alinco, Calisto; González, don Rodrigo, y Saffirio, que “Modifica la Carta Fundamental para exigir, como requisito para ser candidato a diputado o senador, tener domicilio electoral en la región a que pertenece el distrito o en la circunscripción correspondiente”. Boletín N° 12011-07.
21. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Ascencio, Matta, Prieto; Sepúlveda, don Alexis; Tohá y Verdessi, que “Modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de dominio sobre los recursos hidrobiológicos, consideración de variables ambientales, económicas y sociales para su explotación, y otras materias relativas a la pesca artesanal”. Boletín N° 12012-21.
22. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Brito y Ascencio, y de la diputada señora Rojas, que “Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de dominio sobre los recursos hidrobiológicos, y regulación del acceso a los mismos”. Boletín N° 12013-21.

## VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Notas:

- De las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra, Carvajal y Castillo, y de los diputados señores Celis, don Ricardo; Hirsch, Lorenzini, Saffirio; Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro, por la cual solicitan el acuerdo de la Sala para que se cite a una sesión especial destinada a analizar la constitucionalidad, legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia de las millonarias reducciones presupuestarias fijadas por el decreto N° 651, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que afectarían a diversos ministerios y servicios públicos. Para estos efectos, se solicita citar al Ministro de Hacienda y autorizar el ingreso del Director de Presupuestos a la Sala.

### 2. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Kort integrará la delegación que concurrirá a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a realizarse entre el 15 y el 17 de agosto de 2018, en Ciudad de Panamá, Panamá (223).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar al diputado señor Juan Luis Castro un permiso especial para ausentarse de sesiones los días 21, 22 y 23 de agosto de 2018 para permitir su participación en el IV Congreso de Presidentes de las Comisiones de Salud de los Parlamentos de América, a realizarse en Montevideo, Uruguay (222).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar al diputado señor Keitel un permiso especial para ausentarse de sesiones los días 4, 5, 6 y 11 de septiembre de 2018 para permitir su participación en el Campeonato Mundial Master de Atletismo, a realizarse en Málaga, España (221).
- Del Subsecretario General de la Presidencia por el cual remite la respuesta del Director de Presupuestos al oficio N° 14.079, de 17 de julio de 2018, en relación con el eventual impacto financiero de la moción que “Declara el 2 de julio de 2019 como feriado regional, con motivo de producirse el eclipse solar total en la Región de Coquimbo”; y comunica que la Dirección de Presupuestos se encuentra impedida de emitir un pronunciamiento sobre el tema, debido a que este proyecto es de aquellos cuya iniciativa corresponde en forma privativa al Presidente de la República, de acuerdo al N° 4 y al inciso tercero del artículo 65 de la Constitución, por cuanto la creación de feriados altera las bases que determinan beneficios económicos y el orden macroeconómico del país.(1269).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informe del monto asignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, para el ítem de “Comisiones de Servicio con motivo del Conflicto Étnico”, destinado a Carabineros de Chile, indicando su asignación y remitiendo los decretos correspondientes. (00120 al 38798).

##### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputada Hoffmann, doña María José. Estado de tramitación del proceso de jubilación del señor Sergio Hernán Ortiz Menares, ex funcionario de Gendarmería de Chile, y acerca de la renovación de su inclusión en el sistema de salud de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. (4722 al 5054).
- Diputada Troncoso, doña Virginia. Factibilidad de que se le otorgue audiencia, junto al alcalde de la Municipalidad de Pichidegua, con el propósito de poder tratar temas relacionados a los oficios enviados con fecha 3 y 10 de abril de 2018, cuyas copias se acompañan. (4767 al 3824).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de gestionar invitaciones para todos los alcaldes y parlamentarios de oposición en la Región del Biobío para que participen en las actividades oficiales de autoridades del Gobierno cuando asistan personalmente o por medio de un subsecretario. (4768 al 6546).

##### **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de disponer una fiscalización a las plantas de tratamiento de aguas a fin de verificar los procedimientos y el cumplimiento de la finalidad de eliminar o reducir su contaminación o características no deseables. (2861 al 4885).

**Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputado Paulsen, don Diego. Estado de avance, calendarización y destinación de recursos en el marco de acciones programadas por la administración del gobierno anterior, para el periodo mayo 2017 a marzo 2018, al interior de la Región de La Araucanía, respecto a la enajenación de 39 mil 800 metros cuadrados para la construcción de 113 viviendas en la comuna de Lautaro. (589 al 7280).
- Diputada Del Real, doña Catalina. Número de inmuebles o terrenos propiedad de la Fundación Centro de Madres de Chile que fueron traspasados a ese ministerio, indicando cuantos están ubicados en las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Peñalolén y/o Vitacura. Asimismo, indique cuántos de dichos inmuebles serán entregados en comodato a juntas de vecinos, organizaciones territoriales y funcionales o sin fines de lucro de dichas comunas. (590 al 6439).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Motivos y resoluciones fundadas que dieron curso a bajar el proceso de licitación el año 2014 respecto al “Plan Maestro Centro de Montaña” del Parque Nacional Villarrica, indicando nombres y cargos de los firmantes. Asimismo, señale el resultado de la licitación del año 2017, precisando cuál sería el trabajo a realizar para subsanar y dar curso a dicho proyecto. (591 al 5705).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6467).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6468).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6469).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6470).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6471).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6472).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6473).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6474).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6475).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6476).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6477).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6478).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6479).



- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6480).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3466 al 6481).

#### **Subsecretarías**

- Diputado Venegas, don Mario. Situación que afecta a los habitantes de la comuna de Lumaco y de la localidad de Capitán Pastene a raíz de los problemas suscitados con el operador telefónico “Claro”, analizando una solución. (12697 al 7994).

#### **Subsecretaría de Educación**

- Proyecto de Resolución N° 97, Solicita a S. E. el Presidente de la República instaurar la obligación de incorporar en los establecimientos educacionales, de salud y lugares de alta concurrencia, sistemas de desfibriladores externos portátiles.

#### **Intendencias**

- Diputado Boric, don Gabriel. Efectividad de existir espacios inclusivos para el acceso de personas con dificultad de desplazamiento y personal de atención capacitado en lenguaje de señas en los servicios públicos de esa región. (484 al 5602).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Factibilidad de habilitar un puente mecano para rehabilitar, a la brevedad, la ruta que continúa sobre el río Cancura. (855 al 7202).

#### **Gobernación Provincial**

- Diputada Cid, doña Sofía. Número de expulsiones judiciales de extranjeros decretadas en 2017 y 2018, remitiendo estadísticas de los delitos cometidos, clasificados por tipo penal y nacionalidad de procedencia de los expulsados. (564 al 7753).

#### **Fuerzas Armadas**

- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de aumentar el número de rondas policiales preventivas en el sector de Villa Magisterio, en la comuna de Iquique, incluyendo calles, plazas, pasajes y colegios, entre otros. (182 al 7555).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de aumentar el número de rondas policiales preventivas en calle Yape, sector sur de la comuna de Iquique, y en los demás lugares individualizados en documento anexo. (183 al 7553).

#### **Servicios**

- Diputada Orsini, doña Maite. Explique asuntos que se indican del conflicto suscitado entre los tripulantes de cabina de la empresa LAN con sus empleadores, expuestos en sesión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, celebrada el día 28 de mayo del presente año. (1110/5845 al 6583).

- Diputado Jürgensen, don Harry. Solicita informe del protocolo que corresponde aplicar al decretarse alerta amarilla y alerta roja, respectivamente, en caso de que el volcán Osorno entre en erupción, indicando cuál es el plan de acción para la evacuación de los habitantes de Petrohué ante un evento inesperado de este tipo. (185 al 3890).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Reitera el oficio N° 3890 de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2018, cuya copia se acompaña. (185 al 8495).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Razones que justificarían el cierre de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Región de Coquimbo, con asiento en La Serena, considerando su reapertura. (650 al 6508).

#### **Varios**

- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de impulsar la campaña de construcción de un servicio de tren suburbano entre las ciudades de Curicó y Concepción, de las regiones del Maule y Biobío, respectivamente, a fin de poder integrar y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, en los términos que requiere. (s/n al 7041).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de impulsar la campaña de construcción de un servicio de tren suburbano entre las ciudades de Curicó y Concepción, en las regiones del Maule y Biobío, respectivamente, a fin de poder integrar y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, en los términos que requiere. (s/n al 7182).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (000764 al 6725).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (00627 al 8187).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (0823 al 6877).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de asignar, al comité respectivo, un proyecto de pavimentación participativa para la calle 8 de Marzo, entre los Pasajes Gobernador y Lautaro Norte, considerando que en la actualidad cuenta con los fondos requeridos. (1268 al 1573).

- Diputado Noman, don Nicolás. Mantenimiento de las redes, ductos, cámaras y fosas sépticas de los jardines infantiles Integra y de los servicios traspasados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles al municipio de Copiapó y Colegios Municipales, debido al peligro que puede existir en dichas instalaciones producto de eventuales acumulaciones de gases. Asimismo, indique si la Dirección de Educación Municipal de Copiapó ha tomado las medidas correspondientes para prevenir dichas situaciones. (1508 al 6380).
- Diputado Santana, don Juan. Motivos que ocasionaron el corte de energía eléctrica en las comunas de Vallenar y Alto del Carmen, Región de Atacama, el día 1 de agosto recién pasado, señalando las medidas adoptadas a fin de solucionar el problema y compensar de forma adecuada a los usuarios. (16760 al 8651).
- Diputado Alinco, don René. Factibilidad de poder realizar una reunión con el Comité de Campesinos “Nuestra Tierra”, con el objeto de poder delimitar los terrenos, entregar coordenadas coincidentes a las brindadas por la Corporación Nacional Forestal para dichos terrenos y la modificación de sus contratos de arrendamiento, acordes a la realidad regional del territorio. (1728 al 7381).
- Diputado Bianchi, don Karim. Informe que incluya la evolución de los resultados obtenidos en la fiscalización del agua potable de la comuna de Natales, con los parámetros bacteriológicos de desinfección, físicos y químicos establecidos en la norma chilena NCH 409/1 Of. 2005, desde el año 2014 a la fecha. Asimismo, señale todas las infracciones cursadas a la empresa Magallanes S.A. durante el mismo periodo de tiempo e indique la factibilidad de iniciar un proceso investigativo en su contra. (2900 al 6399).
- Diputado Bianchi, don Karim. Contaminación del agua que afecta a la ciudad de Puerto Natales, analizando la posibilidad de efectuar una fiscalización exhaustiva, y proporcionar un informe acabado sobre la situación actual, señalando si posee elementos contaminantes y sus motivos. Asimismo, se procure revisar los contratos con la empresa Aguas de Magallanes debido a que no estaría proporcionando un correcto suministro. (2900 al 6565).
- Diputado Mellado, don Cosme. Situación que afecta a los vecinos de Villa Las Araucarias, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por las deficientes instalaciones de alcantarillado que generan graves focos de contaminación. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar a la empresa Essbio S.A., adoptando las medidas necesarias a fin de mejorar la calidad de vida de sus pobladores. (2934 al 7573).
- Diputado Gahona, don Sergio. Situación que afecta a los vecinos de la localidad de Pichidanguí, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, en relación con la alta salinidad y cloración del agua abastecida por la empresa Aguas San Isidro, señalando si se han corregido los detalles recabados en auditorias efectuadas por vuestra superintendencia. (2938 al 7682).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado en que se encuentra el proyecto “Reposición Plaza Acceso Principal, comuna de Perquenco”, indicando su financiamiento y la disponibilidad de recursos para su futura aprobación. (3466 al 7507).

- Diputado Undurraga, don Francisco. Efectividad de que las metas perseguidas en materia de frecuencia, tiempo de viaje, calidad del servicio y satisfacción de los usuarios, han justificado la eliminación del recorrido 427 en pro del reforzamiento de los recorridos 401, conforme a la información que se ha recabado desde el 2 de septiembre de 2017 a la fecha. (3515 al 4973).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (491 al 5576).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (532 al 3573).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de impulsar la campaña de construcción de un servicio de tren suburbano entre las ciudades de Curicó y Concepción en las regiones del Maule y Biobío, respectivamente, a fin de poder integrar y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, en los términos que requiere. (584 al 7052).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (663 al 6835).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de la ordenanza que permite, prohíbe o regula el uso del espacio público para manifestaciones artísticas o culturales en su comuna. (939 al 5567).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 153 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:31
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:45
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:40
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:40
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:37
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:35
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:45
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	-
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:48
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:44
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:46
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:41
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:50
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:13
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:57
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:56
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		12:05
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:47
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:44
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:52
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		11:30
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:48
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:54
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:37
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:52
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:45
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:46
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		13:01
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:27
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:42
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:55
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:51
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:52
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:48
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:12
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:54
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:41
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:54
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:55
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:57
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:46
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:40
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:44
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:49
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:59
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:38
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	I	APLP	-
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:02
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PRO</a>	A		10:40
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:38
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:05
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:40
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:37
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:54
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:41
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37



Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:37
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:42
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:16
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:40
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:45
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 49ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 50ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO MARIO ARANCIBIA CÁRDENAS Y DE VÍCTIMAS DE INCENDIO EN HOGAR DE ANCIANOS EN CHIGUAYANTE

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del exdiputado por la Vigésimotercera Agrupación Departamental Osorno y Río Negro, durante el período 1965 a 1969, señor Mario Arancibia Cárdenas, y, por petición de las diputadas y los diputados del distrito 20, en memoria de las diez mujeres adultas mayores que fallecieron en el incendio de un hogar de ancianos de la comuna de Chiguayante.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez para referirse a un punto de la Cuenta.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, solo para hacerle una consulta respecto de la solicitud incluida al final de la Cuenta, referida a realizar una sesión especial para tratar temas de carácter presupuestario. Lo que quiero saber es si se trata de la misma solicitud que tratamos en la reunión de los Comités.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Así es, señor diputado.

Al respecto, si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por las diputadas Alejandra Sepúlveda, Loreto Carvajal y Natalia Castillo, y los diputados Ricardo Celis, Tomás Hirsch, Pablo Lorenzini, René Saffirio, Esteban Velásquez y Pedro Velásquez, en orden a que se cite a una sesión especial, de conformidad a lo establecido en el artículo 75, N° 1, del Reglamento de la Corporación, destinada a analizar la constitucionalidad, legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia de las millonarias reducciones presupuestarias fijadas por el decreto N° 651, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que afectaría a diversos ministerios y servicios públicos.

Para tal efecto, se solicita citar al ministro de Hacienda y autorizar el ingreso a la Sala del director de Presupuestos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la petición.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Crispi Serrano, Miguel; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Meza Moncada, Fernando; Mulet Martínez, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrar-

da, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Suspender los tiempos de Proyectos de Acuerdo y de Resolución, de Incidentes y de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes de la sesión de hoy, con el fin de extender, hasta las 14.15 horas, el debate del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar (boletín N° 11971-13). Los diputados que no alcancen a intervenir podrán insertar sus discursos, de conformidad al Reglamento.

El plazo para presentar petición de votación separada será hasta las 12.30 horas de hoy.

2. Rendir un homenaje en Sala a la Primera Compañía de Bomberos de la comuna de Coinco, con motivo de cumplirse cincuenta años de su fundación, en una fecha a determinar.

**V. ORDEN DEL DÍA****REAJUSTE DE MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11971-13)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, el plazo para solicitar votaciones separadas y para renovar indicaciones vence una hora antes de finalizar el Orden del Día.

Diputado informante de las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social es el señor Gastón Saavedra.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 54ª de la presente legislatura, en 7 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de las comisiones unidas de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social. Documentos de la Cuenta N° 17 de este boletín de sesiones*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SAAVEDRA** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, que reajusta el ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es, por una parte, apoyar en lo inmediato a los trabajadores con bajo nivel de capacitación y escolaridad, y que se desenvuelven en un marco de limitadas posibilidades de negociación salarial y de movilidad en el mercado laboral, con la actualización del piso salarial a contar del 1 de agosto del año en curso, como asimismo de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, mediante un reajuste fijo que sigue en sus montos los lineamientos de las comisiones salariales constituidas en 2010 y 2014, en cuanto proponen que el reajuste del salario mínimo dependa de la productividad media del país, calculada como la variación en la actividad económica menos la variación del empleo, teniendo presente no arriesgar la precarización a través de un menor empleo y potencial informalidad en el mercado del trabajo, y, por otra parte, dar certidumbre a trabajadores y empleadores a través del establecimiento de un reajuste contingente y plurianual, cuyo monto dependerá del crecimiento de la economía.

El mensaje considera los siguientes elementos para fundamentar su proposición de reajuste del salario mínimo, de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar:

1. La economía chilena no solo crece al ritmo de la economía mundial, sino que depende de la forma en que se conduzca internamente.

2. El mercado laboral esboza algunos síntomas de recuperación, pero evidencia un importante rezago respecto de los mayores niveles de actividad.

3. En un contexto en que aún se mantienen holguras de capacidad, la inflación se mantendrá bajo la meta del Banco Central, al menos hasta fines de 2018.

4. Propuesta de las comisiones asesoras salariales de 2010 y 2014.

En 2010 se formó la primera comisión asesora salarial, que estableció que el reajuste del salario mínimo dependiera de la productividad media y de la inflación, calculada como la variación de la actividad económica menos la variación en el empleo.

En 2014 se firmó un protocolo de acuerdo entre el gobierno de ese momento y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), en el cual se convino la creación de una Comisión Asesora Salarial.

Como principales conclusiones, la Comisión Asesora Salarial propuso reducir el porcentaje de asalariados que viven en situación de pobreza a la mitad en un plazo de 10 años.

Para lograr dicho propósito, la Comisión Asesora Salarial reconoció que se requiere de un esfuerzo coordinado del Estado y del sector privado. Tomando como base el escenario más realista analizado por dicha comisión, se asumió que, para cumplir el precitado objetivo durante los próximos 10 años, el ingreso mínimo y los subsidios monetarios se incrementasen anualmente en 2,2 por ciento en promedio y en 1,4 por ciento real, respectivamente.

Una alternativa dada por la Comisión Asesora Salarial fue que el reajuste podría ser algo menor (2,0 por ciento), pero en cuyo caso los subsidios monetarios deberían incrementarse en 2,8 por ciento real. Lo anterior debía complementarse con la creación de cinco mil nuevos empleos al año, en promedio, para personas que vivan en hogares en situación de pobreza.

Por último, cabe señalar que la Comisión Asesora Salarial enfatizó que su propuesta debía ser consistente con los incrementos de productividad que tenga la economía en el futuro.

Ambas comisiones coincidieron en recomendar que los reajustes de ingreso mínimo se efectuaran en enero de cada año, en lugar de julio, básicamente por dos razones: primero, las gratificaciones se pagan con valores al 31 de diciembre, por lo que el reajuste en enero coincide con dicho cambio, mientras que el reajuste de julio tiene un desfase de seis meses, y segundo, se cuenta con mejores proyecciones de los parámetros para sugerir reajustes sobre el ingreso mínimo del año siguiente en diciembre que a mediados de año.

El proyecto, en su texto original, consta de siete artículos permanentes, los que se construyen sobre la base de los siguientes elementos:

1) Un incremento fijo en agosto de 2018 y, luego, un reajuste contingente, según el crecimiento de la economía para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, y

2) Una inflación proyectada para cada uno de los años mencionados, 2019, 2020, 2021 y 2022, de 3,0 por ciento, la que está en línea con lo que estiman distintos agentes de mercado y es coherente con la meta del Banco Central.

Respecto del ingreso mínimo mensual:

A contar del 1 de agosto de 2018:

1. Se eleva de 276.000 pesos a 283.500 pesos el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad.

2. Asimismo, se eleva de 206.041 pesos a 211.640 pesos el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

3. También se eleva el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales de 178.037 pesos a 182.875 pesos.

A contar del 1 de enero y 1 de julio 2019:

A contar del 1 de enero de 2020, 2021 y 2022:

Los montos del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, y para los trabajadores mayores de 65 años y menores de 18 años de edad y para fines no remuneracionales, se reajustarán según los mecanismos que define el proyecto de ley.

Respecto del subsidio familiar, asignación familiar y maternal:

A contar de 1 de julio de 2018:

Adicionalmente, se modifica el monto del subsidio familiar, los tramos para la asignación familiar y maternal, y los montos correspondientes a cada tramo.

A contar del 1 de enero y 1 de julio 2019:

A contar del 1 de enero de 2020, 2021 y 2022:

Se reajustarán de acuerdo con los mecanismos que define el proyecto de ley.

Con motivo del debate habido en las comisiones unidas, el Ejecutivo presentó ayer indicaciones al proyecto de ley para modificar su texto original, como paso a explicar:

A contar del 1 de agosto de 2018, se eleva de 276.000 pesos a 286.000 pesos el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad. Este ingreso mínimo mensual se eleva a 300.000 pesos a partir del 1 de marzo de 2019.

Asimismo, a contar del 1 de agosto de 2018, se eleva de 206.041 pesos a 213.506 pesos el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años y para los trabajadores menores de 18 años de edad. Por su parte, este ingreso mínimo mensual se eleva a 223.957 pesos a partir del 1 de marzo de 2019.

También se eleva, a contar del 1 de agosto de 2018, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de 178.037 pesos a 184.488 pesos. Este ingreso mínimo mensual se eleva a 193.519 pesos a partir del 1 de marzo de 2019.

Los montos indicados se reajustarán el 1 de marzo de 2020, de acuerdo con lo que se define en el proyecto de ley.

Adicionalmente, a partir del 1 de agosto de 2018, se modifica el monto del subsidio familiar y los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo. A partir del 1 de marzo de 2019, los montos y tramos se reajustarán en un 4,8951 por ciento nominal, tal como se define en el proyecto de ley. Los montos indicados se reajustarán el 1 de marzo de 2020, de acuerdo con lo que se define en el proyecto de ley.



**Efecto del proyecto sobre el presupuesto fiscal**

Como consecuencia de lo anterior, los montos indicados se reajustarán el 1 de marzo de 2019 en un 4,8951 por ciento, tal como se define en el proyecto de ley, a partir del 1 de marzo de 2020, de acuerdo con los mecanismos que establece el proyecto de ley.

Adicionalmente, se modifica el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, de tal forma que su valor a partir del 1 de agosto de 2018 será de 11.748 pesos. El monto indicado se reajustará el 1 de marzo de 2019 en un 4,8951 por ciento, tal como se define en el proyecto de ley.

En consecuencia, los costos de esta iniciativa legal para los años 2018, 2019 y 2020 se presentan a continuación, considerando los siguientes escenarios:

a) Escenario N° 1: Para los años 2018 y 2019 se consideran los valores establecidos en el presente proyecto de ley y para el año 2020 se considera el caso que el PIB tuviese una proyección de crecimiento mayor a 2 por ciento y menor o igual al 4 por ciento anual, según el promedio del rango de la proyección de crecimiento del IPoM (Informe de Política Monetaria) relevante, con lo cual el ingreso mínimo mensual se incrementaría en un 2,0 por ciento real anual a lo que se agrega un supuesto de variación del IPC de 3 por ciento.

b) Escenario N° 2: En caso de que el crecimiento anual del PIB sea superior al 4,0 por ciento, según el promedio del rango de proyección de crecimiento del Informe de Política Monetaria relevante, el costo fiscal anual que se adicionaría por cada 0,1 por ciento que exceda dicho 4 por ciento será de 477.555.000 pesos.

c) Escenario N° 3: Para los años 2018 y 2019 se consideran los valores establecidos en el proyecto de ley y para el 2020 se considera el caso de que el PIB tuviese una proyección de crecimiento inferior o igual al 2 por ciento anual, según el promedio del rango de la proyección de crecimiento del Informe de Política Monetaria relevante, con lo cual el ingreso mínimo mensual se incrementaría en 1,0 por ciento real anual, a lo que se agrega un supuesto de variación del IPC de 3 por ciento.

En definitiva, el Ejecutivo señaló que existe el acuerdo que avanza en la meta de los 300.000 pesos con mayor celeridad que la propuesta original, que contempla tres elementos o mejoras:

Primero, se establece como punto de partida la suma de 286.000 pesos, vigentes desde el 1 de agosto de 2018.

Segundo, la meta de los 300.000 pesos se alcanza el 1 de marzo de 2019.

Tercero, la tasa central de incremento real de reajuste se establece en 2 por ciento, superior al 1,5 por ciento de la propuesta original. Esta cifra considera la variación del IPC más un 2 por ciento. En este sentido, se deja de lado la estimación inflacionaria del Banco Central para dar lugar a la inflación real de cada año. Con esta medida se protege a los trabajadores del riesgo inflacionario.

Finalmente en la propuesta original se establecía un sistema de carácter plurianual. La nueva propuesta contempla una fórmula porcentual que se aplica el 1 de marzo de 2020 y no tiene eficacia hacia el futuro, por lo que el 2021 habrá que volver a negociar.

El reajuste incorporado en este momento, en agosto de 2018, respecto de julio de 2017, es un poco más de 3 por ciento real, considerando la inflación actual de 2,7 por ciento. En marzo de 2019, es cierto que habría que compararlo con 14 meses antes, pero sigue siendo de 5

por ciento real, aun con una inflación de 3 por ciento. Hay un bono de crecimiento para quienes ganan el sueldo mínimo, que se aplica ante un escenario de un crecimiento del 4 por ciento del PIB, el que se traduce en un 0,1 por ciento de aumento por cada 0,1 que aumente el PIB.

Todos los subsidios contemplados en este proyecto se reajustan de la misma manera y en los mismos momentos que el salario mínimo.

El Ejecutivo y la mayoría de dieciséis diputados integrantes de las comisiones unidas, conformadas por veintiséis miembros, consideraron que el acuerdo alcanzado por la mayoría de los integrantes de las comisiones unidas protege a los trabajadores y los beneficia si hay un crecimiento mayor y no se pierde poder adquisitivo. La plurianualidad permite un horizonte y despeja esta discusión a lo menos durante ciertos meses, aunque no para siempre. Con 3 por ciento de inflación, a partir del 2020 habrá un reajuste del orden de 56.000 pesos.

El salario mínimo vigente para trabajadores entre 18 y 65 años de edad (desde enero 2018) es 276.000 pesos. Alrededor de 330.000 trabajadores reciben entre 0,9 y 1,1 salarios mínimos.

De los trabajadores que reciben el salario mínimo, alrededor de un 73 por ciento trabaja en mipymes. Visto por el lado de las empresas que pagan el salario mínimo, el 76 por ciento es microempresa y el 16 por ciento es pequeña.

Con la propuesta del gobierno el salario mínimo alcanzará los 300.000 pesos en marzo 2019.

Reajuste plurianual propuesto:

El reajuste considera un alza inicial en agosto de 2018, luego un reajuste en marzo de 2019, donde se alcanzarían los 300.000 pesos, y finalmente un reajuste en marzo 2020, donde este último es contingente al comportamiento de la economía.

El monto de agosto 2018 es de 286.000 pesos. Esto representa un reajuste de 5,9 por ciento nominal respecto al mismo mes del año anterior y entre un 3,1 por ciento y 3,2 por ciento real, dependiendo de la inflación que se considere.

Para marzo 2019 se considera alcanzar un monto de salario mínimo de 300.000 pesos. Esto representa un aumento de 8,7 por ciento nominal al mismo mes del año anterior y un 5,7 por ciento real.

Para el reajuste de marzo de 2020, se considera el contexto económico del país, en particular el crecimiento esperado del PIB para el año que aplicaría el reajuste del salario mínimo de acuerdo con lo estimado por el Banco Central y la inflación del año calendario anterior al reajuste.

Los integrantes de las comisiones unidas que votaron en contra de la propuesta -10 de ellos- estimaron que lo que se ve es un adelanto al mes de marzo de un reajuste previsto para el año 2019 originalmente, y que en adelante el aumento muestra más atractiva la cifra, pero al cambiar el período no queda tan nítido el aumento de los recursos en valor presente con que contará un trabajador.

Por otra parte, señalaron que uno de los puntos centrales del gobierno actual ha sido el prometido crecimiento económico, el que no se ve reflejado en la propuesta que se está discutiendo. En este sentido, el acuerdo propuesto plantea un menor crecimiento, por un periodo mayor de tiempo, lo que se traduce en la imposibilidad de negociar de los trabajadores por

más plazo. Valoraron el esfuerzo del gobierno al hacer una propuesta mejorada, pero en crecimiento real del salario mínimo y protección amplia de los trabajadores aún es insuficiente, particularmente en lo relativo a la plurianualidad.

Concluyeron que el fin de aumentar el empleo no puede ser a cualquier costo, menos aun precarizando las condiciones de trabajo y el poder negociador de los trabajadores.

Por su parte, quienes se manifestaron por aprobar el texto propuesto a través de las indicaciones agradecieron y reconocieron el mérito de quienes estuvieron dispuestos a sentarse a conversar. Se comparó este proyecto con el reajuste aprobado durante el gobierno anterior. El 2,5 por ciento citado es menor a lo que se está ofreciendo ahora, pues, en promedio, durante los 3 años de gobierno que quedan, la propuesta de la actual administración significará un reajuste de 3 por ciento cada año.

La fijación del salario mínimo no es inocua para el crecimiento del país, verdadera herramienta para derrotar la pobreza. Es un buen proyecto para los que pagan el sueldo mínimo, porque tendrán certeza, podrán planificarse, anteponerse a la situación futura y no estar expuestos a las negociaciones. Para los trabajadores es bueno también, porque es mayor que el del proyecto anterior y porque recibirán los frutos del crecimiento del país, ya que recibirán un aumento real de 2 por ciento en marzo de cada año.

### Votación

En definitiva, el proyecto fue aprobado en los términos propuestos por el Ejecutivo, por la mayoría de 16 votos a favor, de los diputados Auth, Barros, Calisto, Durán, don Eduardo; Eguiguren, Kuschel, Lorenzini (Presidente), Melero, Ortiz, Pérez, don Leopoldo; Ramírez, Santana, don Alejandro; Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Los diputados Melero y Ramírez votaron dos veces porque pertenecen a ambas comisiones, de acuerdo a las normas reglamentarias.

En contra votaron los diputados y diputadas Jackson, Jiménez, Monsalve, Núñez, don Daniel; Orsini, doña Maite; Saavedra, Schilling, Sepúlveda, doña Alejandra; Soto, don Raúl, y Yeomans, doña Gael.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, uno de los debates más ingratos y más difíciles desde el punto de vista de la comprensión ciudadana es el de reajuste del salario mínimo, porque cualquiera que sea la cifra que se proponga, cualquiera que sea el gobierno que gobierne, siempre se considera que es insuficiente. Lo normal es que los gobiernos propongan y la oposición se oponga porque encuentra insuficiente el reajuste.

Así vamos de gobierno en gobierno generando una política de salario mínimo que ha tenido siempre como elementos fundamentales, más allá de las presiones políticas o de otra naturaleza, condiciones características, como la imposibilidad de lograr acuerdos con la

CUT, lo cual no es sorpresa. Siempre la CUT pone la nota muy alta y por sobre lo que la racionalidad expresa.

Si ustedes miran el balance de los salarios mínimos, la inmensa mayoría llega con desacuerdo. También se ponen sobre la mesa los factores de crecimiento, de productividad y de empleo para llegar a una propuesta. Esta vez no ha sido la excepción.

¿Qué hay de nuevo? Este proyecto de ley llega con un acuerdo con los parlamentarios de Chile Vamos y con un sector de la oposición que, desde el primer día, marcó una diferencia con el resto de la oposición, quienes propusieron concretamente subir el salario mínimo en el mes de enero a 300.000 pesos. Bajo esa premisa, votamos favorablemente el proyecto.

Repito: determinados sectores políticos opositores lo rechazaron.

Señor Presidente, quiero validar este acuerdo, porque esta será la dinámica durante este período: una oposición mayoritaria que obligará al gobierno a buscar acuerdos; una correlación de fuerzas que nos obliga a buscar algún ganancial en favor de quienes se oponen, con el objeto de que puedan tener un discurso ante su gente. No están los tiempos para que el gobierno imponga, como ocurrió en el gobierno pasado, que siempre tuvo ostentosa mayoría en ambas cámaras. Hoy tenemos que negociar, y este gobierno ha negociado y ha invitado a la mesa a los que han querido sentarse; otros se han marginado desde el inicio.

Por consiguiente, quiero valorar que este proyecto de reajuste del salario mínimo llegue con un acuerdo que implica un alza importante en el salario mínimo, como ya se ha dicho, equivalente a 5,9 por ciento nominal, mayor al vigente a julio de 2017. Es el mayor reajuste de los últimos tres entregados durante el anterior gobierno. El monto propuesto a agosto de 2018 es de 3,6 por ciento nominal, mayor que el salario mínimo vigente a julio de 2018, que era de 276.000 pesos, y también mayor que los últimos cuatro reajustes otorgados durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Adicionalmente, al considerar el monto del ingreso mínimo a contar de marzo de 2019, que será de 300.000 pesos, este representaría un reajuste real anual de 5,7 por ciento, considerando una inflación de 3 por ciento anual, lo que representaría el mayor reajuste real anual en ocho años.

Esas cifras son indesmentibles. Se podrá decir que es poco o es mucho; pero pongamos también en contexto que estamos enfrentando una presión de empleo que está cambiando el sujeto y la forma como se accede al salario.

Tenemos un importante avance en la tecnología, que muchas veces está reemplazando mano de obra por máquinas, lo que hace que los procesos de trabajo también sean distintos.

También quiero encima de la mesa -ello no ha estado muy presente en el debate- la enorme presión por empleo que está generando el millón ciento cincuenta mil extranjeros que han llegado al país. Recordemos que durante un solo año entraron al país más de cuatrocientos mil extranjeros en busca de trabajo. Ese grupo, que presiona por obtener empleo, obviamente incide en que sea cada vez más difícil bajar la tasa de desempleo.

Hay cientos de miles de nuevos trabajadores que no estaban en Chile hace cinco o seis años. Es una realidad. Bienvenido el migrante; pero asumamos también como parlamento que tenemos hoy un potencial de trabajadores que no existía, muchos de los cuales ganan el salario mínimo.

Quiero valorar que este acuerdo sea plurianual. Si hay algo que las pymes nos pidieron con elocuencia es que, por favor, el reajuste no fuera por solo por un año, pues el hecho de que este abarque un plazo mayor les permite planificar mejor su empresa, dar estabilidad a los trabajadores y contratar nuevos trabajadores en un horizonte de treinta meses. Algunos han estimado que esto significa renunciar a la negociación. En 2021, si esto ha andado mal, se podrá revisar; pero démosle un valor pensando en el pequeño empresario, el que con una política plurianual podrá planificar mejor su empresa.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, lamento que la discusión para alcanzar un acuerdo en esta materia se haya consensuado solo con un sector de esta Cámara y no con toda la oposición, lo que contradice bastante el ánimo de diálogo que se ha manifestado públicamente sobre la materia.

Este incremento está por debajo de lo esperado por los trabajadores. Son 24.000 pesos en veinte meses, lo que parece insuficiente.

Un segundo hecho -en esto nos hacemos cargo de nuestras conversaciones con la CUT y con los trabajadores- es que la plurianualidad, siendo una alternativa, no haya sido conversada con toda la oposición, con todas las bancadas, para ver cuál era el ánimo en relación con aquello. Los trabajadores dicen que esto les resta capacidad negociadora por años, lo que es un elemento cierto.

Es valorable que se haya establecido un mecanismo de incremento posterior, pero claramente lo que aquí ocurre es que a partir de los 276.000 pesos de hoy, en treinta meses el salario mínimo crecerá en 39.000 pesos. En el gobierno anterior, con el ministro Arenas, en dieciocho meses ese incremento fue de 40.000.

Se establece, entonces, una diferencia significativa que los trabajadores resienten. No creo que la llegada de extranjeros a Chile sea una buena justificación para no incrementar o para no alcanzar las expectativas en relación con este punto.

Hay que votar a favor en general esta iniciativa. Sin embargo, en particular, nos merece serios reparos un incremento de esta naturaleza acordado con la bancada de la Democracia Cristiana y, al parecer, con el Partido Radical y el diputado Auth. Esperábamos una conversación más generosa en ese sentido.

No estamos de acuerdo con el monto que se establece y la plurianualidad tiene que ser objeto de una conversación más amplia.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, como señaló el diputado Melero, esta es una discusión difícil, que suele no ser objetiva, porque se cruza con la dinámica política del minuto y se contamina con los conflictos políticos del minuto.

Siempre será deseable un salario mínimo más alto; eso es lo que todos queremos. Ojalá, nuestro país logre incrementarlo con el paso del tiempo.

En primer término, si se aprueba el proyecto que se nos ha presentado, durante el segundo mandato del Presidente Piñera nuevamente habrá un incremento del salario mínimo mucho más alto en promedio que los que pueden exhibir otros gobiernos.

En segundo término, en Renovación Nacional nos parece de suyo lógico -no todos lo comparten- que haya un salario mínimo. Creemos en la economía de libre mercado, pero con apellido: economía social de mercado. En ese contexto, es importante contar con esta herramienta.

A pesar de lo mal que recibimos la economía -son datos objetivos e indiscutibles-, el crecimiento en los primeros meses del gobierno es cinco veces el promedio de los últimos cuatro años. Espero que eso se sostenga.

En ese contexto, tener un horizonte claro para llegar a determinados montos, me parece importantísimo para dar estabilidad y tranquilidad a quienes pagan el salario mínimo, que no son precisamente quienes están sentados aquí.

Entiendo la posición que, en general, ha tenido la CUT, pero no tanto la que ha tenido la oposición.

Ahora, pido coherencia a la CUT, pues basta usar una herramienta de búsqueda en internet llamada Google para saber que al gobierno anterior no le pidió ni la décima parte de lo que hoy está pidiendo.

Lo mismo sucede con la oposición: cuando fueron gobierno, tuvieron un súbito lapso de responsabilidad y le aceptaron al entonces ministro de Hacienda Rodrigo Valdés, después de una “parada de carros”, dicho en buen chileno, y de haberse retirado de la reunión, la imposición de la cifra que le pareció correcta dadas las circunstancias económicas de la época. Hoy, la oposición y la CUT piden algo muy distinto de lo que plantearon cuando eran gobierno.

No entiendo esa lógica de ser responsable cuando se está en La Moneda y de tomar una actitud muy distinta, demagógica y populista, cuando se es oposición. Valoro a la oposición responsable que está disponible para abordar estos temas como corresponde; se agradece. Lamento que un sector de la oposición se haya automarginado y hoy reclame no haber sido oído.

Por último, hace tres semanas la directiva de Renovación Nacional pidió al gobierno, como un acuerdo de mesa, tener claro el horizonte de cuándo se podía llegar a los 300.000 pesos, cifra que nos parece no solo relevante, sino simbólica y necesaria desde el punto de vista político.

Agradezco la gestión del gobierno y de la oposición que estuvo dispuesta a conversar, para tener definido el horizonte de 300.000 pesos si se aprueba esta iniciativa: marzo del próximo año.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, la discusión del salario mínimo tensiona a todo un país, pero, sobre todo, a quienes están esperando que desde la Cámara de Diputados salga una propuesta que eleve sus condiciones de vida y haga justicia respecto del trabajo que realizan todos los días.

En ese sentido, la propuesta que levantamos, al menos, el Frente Amplio y quienes estuvimos peleando en la discusión de la comisión tiene que ver con algo tan básico, cual es que una persona que trabaja 45 horas a la semana pueda llegar a su casa y estar por sobre la línea de la pobreza. Me refiero a que después de todo el trabajo que pone a disposición para levantar y mover el país pueda llegar a su casa y tener tranquilidad, porque no tiene la presión de estar bajo la línea de la pobreza.

Evidentemente, no se trata de que eso se haga de un día para otro, pero tampoco de que lleguemos a esa meta en 2039, que es la propuesta del gobierno. En ese sentido, propusimos partir desde 320.000 pesos y, en seis años, progresivamente, llegar a la meta.

Es cierto que este año habrá un aumento mayor, como dijo el diputado Melero; pero durante los próximos 23 meses el aumento que habrá por este gran acuerdo se lo va a comer rápidamente la inflación. Por lo tanto, los trabajadores van a ver que de un año para otro efectivamente el ingreso mínimo aumentará un poquito y que los dos años siguientes todo ese aumento se lo va a comer la inflación, lo que deteriorará su capacidad de pago.

La discusión económica dominante, desde la transición en adelante, tiene que ver con la presión de que el aumento del salario mínimo genera mayor desempleo. Es relevante poner esa tesis en discusión y saber cuáles son los estudios que la sostienen; es decir, saber cuántos empleos se destruyen por cada peso que aumenta el salario mínimo. Es posible hacer ese estudio.

A mi juicio, ni este gobierno ni los anteriores enfrentan esa discusión de frente, porque saben que no hay suficiente evidencia para demostrar que podemos tener salarios mucho mejores sin destruir empleos.

La oferta que hace el gobierno es que vienen tiempos mejores. Bueno, ¿tiempos mejores para quiénes? ¿Cómo protegemos a quienes necesitan los tiempos mejores? Porque la política macroeconómica del gobierno respecto de la tasa de cambio, del interés y de la inversión pública tiene que ver más bien con la pasividad -lo mismo ocurre con el salario mínimo- de que el mercado funcione y, con ello, llegarán los tiempos mejores. Bueno, los tiempos mejores van a llegar a quienes hoy controlan el capital financiero y la propiedad.

Si no tenemos políticas macroeconómicas, dentro de las cuales el salario mínimo es fundamental, va a ser muy difícil que lleguen esos tiempos mejores y, en ese sentido, torcer la desigualdad que se reproduce día a día en nuestro país.

Entonces, debemos poner en cuestión el mantra de que la inversión se ve afectada con el aumento del salario mínimo. Tenemos la convicción de que una buena política económica es aumentar fuertemente el salario mínimo y no mantenerlo en los niveles de miseria en que se ha mantenido desde 1990 en adelante. Si revisamos el aumento del salario mínimo durante los últimos treinta años, podremos ver que prácticamente se mantiene estable. Si bien crece, el PIB per cápita crece mucho más fuerte.

Un estudio reciente de Nicolás Grau y Esteban Puentes señala que, a lo menos en el período anterior, por cada peso adicional que se generó en el salario mínimo, no hay evidencia suficiente para decir que se están destruyendo empleos o que aumenta el desempleo.

Por el contrario, en lo que sí hay evidencias es en que el aumento del salario mínimo golpea fuertemente la desigualdad. También hemos visto en los últimos años que la desigualdad es relevante para la sociedad. La brecha que existe entre los salarios más bajos y los más altos dentro de una empresa y a nivel global del país sí es relevante para la sociedad. El salario mínimo afecta directamente la desigualdad y es algo de lo que poco hablamos.

Segundo, se habla de que necesitamos movilizar la economía. Las familias consumen y, por tanto, la política del salario mínimo permite presionar la demanda, permite presionar el consumo y, en consecuencia, movilizar la economía para generar más empleos. Sin embargo, tenemos una política pasiva en virtud de la cual decimos “mejor no hagamos nada”.

La discusión que debemos tener de aquí en adelante debiera, primero, fundarse en la evidencia y, segundo, en la moral y en la justicia, lo que tiene relación directa con las personas, con los trabajadores y trabajadoras que hacen viable nuestro país, que hacen posible que estemos aquí hoy, y que están esperando de esta Sala mucho más que lo que ha ofrecido el gobierno.

Confío en que el acuerdo a que se llegó en la comisión se pueda discutir, se pueda deshacer y que, por tanto, podamos presionar para tener un salario mínimo mucho más justo que el que presenta hoy el gobierno.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, lo que se hace con este proyecto es establecer por dos años la fijación de un sueldo mínimo de 286.000 pesos, que llegará, al segundo año, a 300.000 pesos, con lo cual se cierra la puerta a una discusión anual de esta materia.

En la discusión de esta iniciativa se explicará mediante cifras, acuerdos y proyecciones matemáticas, pero no éticas, por qué este país es tan desigual. Vamos a escuchar argumentos técnicos de sobra que explicarán cualquier cosa, menos cómo se sobrevive con 286.000 pesos en este país.

Se han hecho acuerdos y negociaciones en los que solo participó la elite, en los que se escuchó a los parlamentarios, a los ministros, a los empresarios, a los economistas, a la CUT, pero en los que no participó el trabajador, el obrero, la vendedora de la tienda, el adulto mayor de áreas verdes, que en Punta Arenas sale con temperaturas bajo cero por la mañana para hacer un duro trabajo, porque jubilarse está prohibido, porque hay que comer. Se supone que nosotros actuamos en representación de esos trabajadores, pero en este caso por el pobre solo negocia la elite.

Se explicará al trabajador y a la trabajadora que deberán seguir con una miseria de salario, como ha sido siempre en todos los gobiernos, de derecha y de izquierda. Esta no es una cuestión de empate político, sino algo ético, y el Congreso Nacional, año a año, es cómplice de no terminar con la tremenda desigualdad que existe en nuestro país. Yo no puedo ser cómplice de esto, aunque hayan existido otros reajustes miserables como siempre. Debe llegar el día en que las cosas cambien, y para eso, por lo menos los que ingresamos en este período a esta Corporación, estamos aquí: para cambiar las cosas y no ser serviles de los grupos de poder.



¿Cómo le explico a un trabajador en Magallanes que con 286.000 pesos deberá pagar un arriendo, en circunstancias de que el monto mínimo de un arriendo en esa región, de la casa más piruja que encuentre, es de 300.000 pesos? ¿Con qué come ese trabajador? ¿Con qué se viste? ¿Con qué se moviliza? ¿Con qué mantiene a sus hijos? Hay zonas, como Magallanes, en las que incluso el sueldo debería ser diferenciado. No tengo cara para decirle a ese trabajador que viva con ese monto, o que quizás intente tener dos trabajos, que sea chofer de UBER, que venda de manera ilegal por internet, que postergue su vida familiar para sobrevivir o que pague con tarjetas de crédito los remedios, la comida y la movilización. Estamos relegando a esos trabajadores a la infelicidad y a la pobreza.

Por eso, debemos hacernos cargo de esta situación, independientemente de cómo hayan sido anteriormente los reajustes. El argumento no debe ser, como se señala, que sería fácil prometer un aumento de salario, porque quien lo absorberá será la pyme. Ahí está el primer error: partir de la base de que quien absorbe ese aumento es solo la pyme, que por lo demás es de clase media. Debe ser un acuerdo en conjunto y sustentable; de allí parte el cambio. No podemos responsabilizar a la clase media de un mejor empleo.

Hay que dejar las cosas en claro: la pyme no quiebra por pagar mejor salario. Sé lo es ser emprendedor en este país. Si le dicen al almacenero que no va a pagar por una patente lo mismo que paga un supermercado, claro que le sería fácil aumentar el salario; si le dicen al comerciante que hay un BancoEstado distinto al de la banca comercial, que lo apoyará con créditos a los cuales hoy no tiene acceso, seguramente generaría más empleo; si le dicen que los proyectos de emprendimiento no los ganarán los mismos de siempre, con asesorías técnicas truchas que se llevan gran parte de la tajada, seguro que podrían pagar mejores salarios; si no lo ponemos a competir en desventaja con el *retail*, que hace ofertas asociadas a medios de pago de tarjetas propias, seguro que podría contratar más trabajadores; si se le dice que por ser clase media no le quitarán la opción de postular a viviendas o beneficios sociales, seguro que cambiaría el panorama para esas familias pyme; si le dicen que le bajarán la aberrante tasa de interés que hoy tiene Tesorería para las deudas fiscales o que Impuestos Internos no va a estar todo el tiempo sobre los pequeños empresarios -porque sí están sobre los pequeños; a los grandes no los tocan-, seguro que podría mejorar los salarios; en efecto, estaría feliz de entregar un mejor salario, si realmente apoyamos a las pymes como corresponde, pero no mediante este tipo de amenazas.

Tenemos la oportunidad de cambiar las cosas y de hacerlas más justas.

Por eso, le digo al gobierno y al Parlamento que yo, por lo menos, no seré cómplice de la pobreza y de la desigualdad de la trabajadora y del trabajador de este país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, desde hace varias décadas, la discusión sobre el reajuste del salario mínimo en Chile funciona bajo la lógica de un ritual que no permite mayores cuestionamientos.

Las autoridades económicas de turno y los gremios empresariales le dicen al país que no pueden realizar aumentos considerables al salario mínimo, ya que esto generaría consecuencias en el empleo, y, por tanto, corresponde calcular con fina precisión un aumento que considere solo ajustes por inflación y productividad.

La consecuencia de este análisis se refleja en los montos de los reajustes, que actualmente se sitúan en torno a los 10.000 pesos por año. Sin embargo, los líderes del ritual han sido muy cuidadosos y recurrentemente han evitado hablar sobre un ingrediente clave que debería ser el eje y parte constitutiva de la política del salario mínimo.

Por años, Chile ha evitado discutir sobre la suficiencia, contraviniendo el objetivo central de esta política. El valor del piso mínimo es arbitrario y no tiene ninguna relación con el costo de la vida ni con la satisfacción de necesidades básicas para quien gana el salario mínimo y su grupo familiar.

Por lo tanto, lo que los líderes del ritual presentan como una fórmula milagrosa, que nadie puede cuestionar, no ha sido más que superchería. Simplemente, el mercado se acostumbró a funcionar con bajos salarios. Siempre es importante recordar que la economía es un ciencia social y no una ciencia exacta, aunque intente convencernos de esto último.

Por ello, es importante recordar que el concepto de salario mínimo nace a comienzos del siglo XX con el objetivo de contrarrestar parte de la explotación a los trabajadores que se observaba en muchas industrias del planeta.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue el ente encargado de formalizar y establecer límites mínimos y obligatorios al nivel de salarios. El Convenio N° 26, de 1928, relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, y el Convenio N° 131, de 1970, relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, corresponden al marco normativo internacional desarrollado por la OIT, que fija las directrices y recomendaciones principales para los mecanismos de fijación de salarios mínimos.

A comienzos del siglo XXI, el 90 por ciento de los países tenía legislación en torno a esta materia. La OIT define el salario mínimo como el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender y que en cada país tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas.

El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona que trabaja tiene derecho a recibir “una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana...”.

En Chile, el concepto de salario mínimo ha estado presente desde hace varias décadas. En el período comprendido entre 1957 y 1973, coexistieron distintos ingresos mínimos: uno para empleados, denominado sueldo vital, el cual difería por ciudades; otro para obreros industriales, denominado salario mínimo industrial y, por último, el salario mínimo agrícola.

A partir de 1973, este esquema fue reemplazado por un único salario mínimo nacional, que cubrió a todos los trabajadores dependientes del país. Después de una importante caída en 1973, el salario mínimo real alcanza su valor más alto en 1982, para luego caer sostenidamente hasta 1988, año a partir del cual experimenta una permanente recuperación.

Durante la década de los 80 se pueden observar las dos visiones que convivían en nuestro país respecto de la utilidad del salario mínimo. Por un lado, estaban los economistas del go-

bierno de turno, que presionaban por la eliminación de este, evento que no ocurrió, pero que sí provocó un minisalario mínimo, como lo cataloga la fundación Sol. Por otro lado, estaban aquellos que lo consideraban como una herramienta protectora necesaria para frenar la explotación monopsonica sufrida por los trabajadores que recibían bajas remuneraciones y que no contaban con mecanismos para mejorar su poder de negociación, lo cual aumentaba las posibilidades de ser remunerados por debajo de su productividad.

El plan laboral diseñado en 1979, al reformular el Código del Trabajo en materia de derechos colectivos, debilitó el rol de los sindicatos y la institucionalidad de la negociación colectiva, definiendo prohibiciones específicas y permitiendo el reemplazo y descuelgue de trabajadores durante una huelga legal. De esta forma, al día de hoy, todavía se observan exiguos niveles de sindicalización y escasa cobertura e impacto de la negociación colectiva, lo cual explica que la política del salario mínimo sea la principal herramienta que permite aumentar la participación de los trabajadores chilenos en la distribución de la riqueza.

Es necesario señalar que, desde junio de 1989, comenzó a existir un salario mínimo paralelo para los menores de 18 años de edad y mayores de 65 años de edad, de monto inferior al mínimo convencional. También, existía un salario mínimo más bajo para quienes trabajan en labores de servicio doméstico; no obstante, a partir del 2011, su valor se ha homologado con el mínimo nacional.

En la legislación de muchos países se estipula como criterio central para fijar el salario mínimo la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Debo agregar que lo que hoy discutimos está lejos de lo que planteó la CUT. Tiene sus razones, sus fundamentos, porque lo único que haremos los que estamos en esta Sala, los que no fuimos invitados a esta discusión, es aportar para construir un gran acuerdo nacional en función de la calidad de vida de los chilenos, de dejar atrás los días de pobreza y, por lo tanto, tener grados de felicidad...

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señor Presidente, junto con saludar a las autoridades presentes, quiero señalar que esta es la primera vez que me corresponde participar en la discusión del proyecto de ley que reajusta del monto del salario mínimo mensual, iniciativa que es tramitada por el Congreso Nacional en forma periódica, y lo primero que deseo recalcar es la voluntad del gobierno para mejorar su propuesta inicial.

El aumento de 10.000 pesos de forma inmediata para llegar a 300.000 pesos en marzo del próximo año, eleva el ingreso mínimo en un porcentaje relevante, lo que permitirá a las casi 300.000 personas que reciben el salario mínimo ver incrementados sus ingresos.

Recordemos que el último aumento del salario mínimo fue de solo 6.000 pesos, en enero de este año, por lo que esta propuesta es mucho más robusta que otras presentadas precedentemente.

¡Cómo no querer un sueldo mínimo como el que existe hoy en Luxemburgo! ¡Cómo no querer un sueldo mínimo como el que existe hoy en los países desarrollados!

Cuando se habló de tiempos mejores, se habló de levantar el país, de hacerlo crecer, de crear empleos, de aumentar la productividad, de alcanzar el desarrollo, pero para lograr aquello la primera norma que debemos respetar es la de la responsabilidad macroeconómica. Solo bajo esa premisa podremos aumentar aún más nuestro salario mínimo.

Además del monto, me parece digno de destacar el mecanismo que se incorporó en esta oportunidad: asociar directamente el crecimiento económico que experimente el país con el salario mínimo. Es decir, las personas que perciben los ingresos mínimos se verán directamente beneficiadas cuando a Chile le vaya bien económicamente, lo cual es lo más justo para nuestro país.

Esto último es de vital relevancia, ya que permite objetivar la discusión, puesto que se ponen sobre la mesa variables económicas, para no perjudicar a nuestras pequeñas y medianas empresas, que son las que mayoritariamente pagan el salario mínimo.

En virtud de lo anterior, anuncié que votaré a favor este proyecto, ya que incrementa el salario mínimo de forma responsable, con el objeto de cuidar la fuente laboral de nuestros trabajadores y con la finalidad de entregar una mejor calidad de vida a los que hoy más lo necesitan.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, la discusión que estamos dando es de gran importancia para Chile. Sabemos que este proyecto impacta de forma directa tanto a las familias más pobres de nuestra sociedad como a la manoseada clase media.

El debate por el salario mínimo no puede ser mirado solo desde una lógica economicista, como lo hace la vereda conservadora y neoliberal de nuestro país, sino que en esta discusión, debido a que tratamos con los medios de sustento de las familias chilenas, siempre se deben tener presentes las necesidades sociales que están antes y por sobre los cálculos técnicos.

¿Cómo podríamos pasar por alto el deber ético que hoy enfrentamos como diputados y diputadas?

Quiero expresar que fui mandatada por la ciudadanía para traer la voz de la gente común al Congreso, y por eso es que hoy no puedo hablar desde otra posición que no sea la indignación que nos produce este proyecto. Nuestra mirada es responsable y propositiva, pero indigna ver a quienes tienen sueldos millonarios discutir sobre cifras macroeconómicas para justificar lo injustificable y que terminen diciendo a la ciudadanía que el país crece, aunque solo para algunos.

Es indignante ver cómo dicen estar comprometidos con la lucha contra la pobreza, con el respeto a los derechos humanos, con la protección de los derechos de niños, niñas y de nuestros ancianos, pero cuando hablamos de salario mínimo -¡oh, sorpresa!-, se nos dice que es una discusión reservada para los técnicos y llena de variables a considerar, porque se quiere evitar la discusión sobre el valor del trabajo y se relega a quienes crean la riqueza a tomar palco en la distribución de las desigualdades.

Esa es la discusión a la que debemos llegar: cuál es el valor monetario que damos al trabajo y cómo se resuelve la cobertura de las necesidades básicas de los trabajadores y las trabajadoras.

Cabe mencionar que el sueldo de los parlamentarios en Chile es el más alto de los países de la OCDE, el cual equivale a alrededor de 26 sueldos mínimos. Es decir, no es cierto que no haya plata.

Para llevar esta discusión adelante, cabe considerar argumentos contundentes que avalan la obtención de un sueldo mínimo digno, como los son los tratados internacionales. A modo de ejemplo, el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por Chile en 1976, señala: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie (...).

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;”.

Debemos entender que en este debate no solo se discute el piso salarial mínimo, sino también que se fija un parámetro para establecer la escala salarial. El salario mínimo actúa como un faro: el origen de la luz es el mínimo, pero termina proyectándose, incluso, en aquellos sectores informales del mundo laboral.

Por ende, se hace un errado cálculo y diagnóstico respecto de a cuántos va a afectar esta medida, con lo cual se construye un escenario siempre favorable para el empleador y sus condiciones.

La lucha fundamental de los trabajadores y las trabajadoras es la batalla contra la extrema riqueza y no contra la extrema pobreza. Tenemos un problema de distribución de poder y de recursos, pues unos tienen mucho y otros muy poco; se trata de construir una sociedad basada en la justicia social.

Insistimos en que debe ser nuestro deber ético velar por los derechos humanos y los derechos del niño, los que siempre tienen que ver con el combate contra la desigualdad, la exclusión y la discriminación.

Muchas veces discutimos sobre la forma en que en Chile se mide la pobreza, pero incluso si ocupamos aquella fórmula, nos damos cuenta de que este salario mínimo no permite tener condiciones dignas de vida. Hoy, el ingreso que debe tener una familia para salir de la pobreza es de 400.000 pesos, mientras el gobierno propone 300.000 pesos al 1 de marzo del 2019. Es decir, les estamos poniendo un piso que ni siquiera asegura igualdad de oportunidades, porque para que haya igualdad en las oportunidades, debe haber equidad en las condiciones.

Cuando crecemos nos dicen que no presionemos a los empleadores porque vamos por buen camino, y cuando estamos en crisis, nos dicen que no se puede mejorar el salario porque no hay plata, o que si aumentamos los salarios disminuirán los puestos de empleo y habrá despidos masivos.

Son argumentos repetidos que muchos estudios serios se han encargado de desmentir, y que siempre, absolutamente siempre, perjudican a la gente trabajadora, no a los dueños de las empresas. Curioso, ¿no?

No podemos seguir aceptando que miles de familias vivan en la pobreza o que deban endeudarse para dar de comer y educar a sus hijos. Tampoco podemos seguir condenando a las mujeres, que encabezan el 80 por ciento de los hogares uniparentales, a que ganen sueldos de miseria, o a aquellas madres que saben que lo único que pueden dejarles a sus hijos es el fruto de los 280.000 pesos que reciben mensualmente por su trabajo diario, y eso sin contar las precarias condiciones laborales a las que se exponen, las que, lamentablemente, este gobierno busca extremar a través de proyectos como el que establece el estatuto laboral juvenil.

Los trabajadores y las trabajadoras son capaces de sacrificarlo todo por sacar adelante a sus familias, como aceptar que no se les reconozca ningún derecho laboral, trabajar día y noche, usar pañales, realizar trabajos forzosos, exponerse a condiciones peligrosas y dañinas para su salud.

Por todo eso, votaré en contra este proyecto de ley.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y al del Trabajo y Previsión Social, quienes han tenido la responsabilidad de buscar un acuerdo con aquella parte de la oposición que entendió que este debate, más que ideológico, populista o demagógico, debe ser pragmático.

Nuestro deber es resguardar a los trabajos, por cuanto el 81 por ciento de los que ganan el salario mínimo no laboran ni en el Estado ni en las grandes empresas, sino en las microempresas o en las pequeñas o medianas empresas, cuyos representantes también participaron en el debate que tuvimos en la Comisión de Hacienda, donde valoraron este acuerdo, por cuanto les da certezas por lo menos hasta 2021.

En la discusión sobre el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual se escuchan muchas cosas que tienen que ver con nuestros deseos. Sin duda, todos queremos que menos gente gane el salario mínimo, y ese es nuestro desafío; pero para eso debemos focalizar nuestros esfuerzos en las regiones, particularmente en la del Maule, en la del Biobío, en la de La Araucanía y en la de Coquimbo, donde hay una concentración superior al 24 o 25 por ciento de personas que ganan el salario mínimo. Debemos focalizar nuestros esfuerzos allí donde el 71 por ciento de los trabajadores ganan el sueldo mínimo y tienen menos de 24 años de edad.

Asimismo, es nuestro deber fortalecer la educación, porque el 28 por ciento de los trabajadores que ganan el salario mínimo solo cursaron educación básica y prebásica.

Quienes no están de acuerdo con aprobar esta propuesta del Ejecutivo, consensuada con parte de la Nueva Mayoría, no señalan ni intentan determinar dónde está el problema; simplemente hablan con eslóganes sobre desigualdad, pobreza, miseria, etcétera, pero en cuanto al tema de fondo, no resuelven ni buscan resolver los problemas que generan que haya gente que gane el ingreso mínimo mensual.

Me quedo con lo planteado hace algunas semanas por el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg, quien manifestó que el gobierno debe hacer esfuerzos para que menos personas ganen el salario mínimo. ¡Ese es el desafío que tenemos como representantes del gobierno y de Chile Vamos!

Por eso, hay que incorporar variables objetivas al debate, como el crecimiento, por cuanto si crecemos sobre el 4 por ciento, el salario aumentará 2 por ciento más sobre lo que ya está garantizado, que es la inflación.

Como manifesté, ojalá los parlamentarios del Maule, del Biobío, de La Araucanía y de Coquimbo puedan liderar, de manera transversal, el debate de cómo se resuelven y administran las industrias o las actividades económicas que mayoritariamente pagan el salario mínimo y sobre qué hacer para que las personas que no tuvieron la oportunidad de llegar a la educación media o superior reciban una capacitación que las empodere para acceder a mejores salarios. Además, ello debe ir de la mano de una mejor productividad, porque ese es el tema de fondo.

No podemos llevar este debate a lo que nos gustaría, puesto que a todos nos gustaría que el sueldo mínimo fuera de 400.000 o 500.000 pesos. Nadie podría levantar la mano para decir que no está de acuerdo con ese desafío.

Entonces, debatamos sobre el salario mínimo y votemos pensando en los desafíos futuros, porque la discusión sobre el ingreso mínimo mensual siempre nos llevará a que algunos quieran todo y otros tengan una mirada pragmática, en circunstancias de que, como señalé, nos debería convocar el tema de fondo. ¿El salario mínimo es insuficiente? ¿Es lo que queremos? Claro que es insuficiente y no es lo que nos gustaría. Sin embargo, hoy se abre un espacio o una puerta para ir mejorando en esta materia.

Por eso, solicito a los ministros del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda que hagamos exploraciones en conjunto. Sabemos de la crisis que se vive en La Araucanía, donde también se está viendo la posibilidad de fortalecer la actividad económica, porque eso también debe contribuir a mejorar los sueldos.

Asimismo, analicemos los planes de capacitación del Sence, para que quienes no tienen educación superior puedan acceder a mayor capacitación y, en consecuencia, a mejores salarios. Hagamos que las personas menores de 24 años, que representan el 71 por ciento de quienes gana el salario mínimo, dejen de formar parte de ese grupo y pasen a engrosar el de quienes pudieron superar la barrera del ingreso mínimo mensual.

Valoro el acuerdo y el esfuerzo de la redacción original del proyecto que presentó el Ejecutivo, y la flexibilidad y el pragmatismo de este para buscar el bien superior, que en este caso se expresó en la posibilidad de llegar a los 300.000 pesos el 1 de marzo de 2019 y en generar grados de certeza a quienes pagan salarios mínimos, por lo cual siento que no podemos restarnos y dejar de apoyar esta iniciativa.

No obstante, reitero que siempre solicitaremos al Ejecutivo que tratemos el tema de fondo, para que menos personas ganen el salario mínimo en Chile.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, transcurridos más de dos años, nuevamente nos corresponde debatir sobre el tránsito y la evolución que tendrá el reajuste del salario mínimo para los próximos dos años y medio, y como es usual, esta discusión se encuentra en torno a dos ejes.

Uno de esos ejes es el valórico, que implica siempre la ponderación de lo que una familia necesita para vivir con dignidad y con sus necesidades básicas cubiertas. Sin embargo, para algunos esto es demagogia y solo expresión de buenas intenciones, con lo que se manifiesta un pensamiento desiderativo, es decir, expresión de aquello que quisiéramos que fuera, pero que los porfiados hechos nos impiden que sea.

El otro eje, en cambio, estriba en el hecho de que los salarios mínimos fijados por la ley deben tener directa relación con la capacidad productiva del país y, en tal sentido, ser expresión solo de eso, pues la única ley que importa para el caso es la de oferta y demanda.

Esa falsa dicotomía nos debe mover a reflexionar. El salario mínimo es una política pública cuyo contenido es técnico, pero, sin duda, también valórico. En tal sentido, en nuestro país el salario mínimo ha sido en estos días una manifestación de la tecnocracia que caracteriza al sector político que nos gobierna, para el cual el problema de la desigualdad es más una consecuencia de la falta de crecimiento que de la falta de una intervención del Estado en favor de una distribución más justa del ingreso.

Ayer, la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) señaló con precisión que la propuesta del gobierno ha sido “la peor negociación que se ha hecho en materia de salario mínimo en el Parlamento, sin acuerdo con los trabajadores,”.

Este es quizás un resumen que da cuenta de lo que ha ocurrido hasta ahora con el proyecto de reajuste del salario mínimo.

La indicación del Ejecutivo al proyecto de ley, ingresada ayer lunes y que fue discutida en el seno de las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, establece, a grandes rasgos, tres modificaciones respecto del proyecto original.

La primera dice relación con que se pasa de los 283.500 pesos propuestos inicialmente en el proyecto, a 286.000 pesos.

La segunda es el adelanto de la fecha a la cual se llegaría a los 300.000 pesos. El gobierno proponía llegar a esa cifra en julio de 2019, pero por un acuerdo surgido a última hora ha quedado para el 1 de marzo de 2019. Resulta curioso como esa cifra de un tres con cinco ceros ha encandilado a algunos.

Por último, la propuesta de fijación del sueldo mínimo, que en un principio estaba pensada a cuatro años, ha quedado reducida a treinta meses, volviéndose a negociar el guarismo en enero del 2021.

Al respecto, pensamos que la negociación que se ha hecho sobre el salario mínimo ha sido el peor tratamiento que ha tenido esta política pública en los últimos años, pues se fija a treinta meses un salario mínimo que ni siquiera está indexado con el índice de precios al consumidor (IPC), sino solo con una proyección de crecimiento del producto interno bruto (PIB).



De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la cual nos gusta reflejarnos en algunas oportunidades, Chile ostenta este año el lugar número 28 en materia de ingreso mínimo, de los 34 países que conforman la organización, lo cual nos habla en forma clara que tenemos una tarea pendiente. Sin ir más lejos, y por dar un ejemplo, Portugal, país miembro de la OCDE y con el cual a menudo nos comparamos, tiene hoy un PIB per cápita solo 24 por ciento mayor que el chileno; sin embargo, su salario mínimo es 66 por ciento mayor que el de Chile. Asimismo, a junio de 2018, mientras Chile presentaba una tasa de desempleo de 7,2 por ciento, la de Portugal solo era de 6,7 por ciento.

Las estimaciones del efecto que tiene la fijación del salario mínimo en el empleo nos va a arrojar múltiples opciones, pero ese análisis técnico no nos dirá cuál es la mejor opción.

Por todo lo anterior, aprobaremos en general el proyecto, pero en la votación particular nos reservaremos el derecho a rescatar la mejoría salarial que merecen los trabajadores de nuestro país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, 45.000 pesos en transporte, 140.000 pesos en alimentación, 160.000 pesos en arriendo, 20.000 pesos en luz, 15.000 pesos en gas, 10.000 pesos en agua y 30.000 en vestimenta suman, en total, 420.000 pesos para la mantención mensual de una familia chilena.

Me permití comenzar con estos números para que nadie pretenda señalar que hablamos desde la “obstinación ideológica”, como les gusta decir a algunos, y no desde la realidad. Esos números nos dicen que nuestro país es injusto, porque el sueldo mínimo no garantiza lo suficiente para vivir con plena dignidad.

Hago este ejercicio que pone sobre las mesa 420.000 pesos, aun cuando ni siquiera he sumado el derecho que tiene la familia a ir algún fin de semana a una actividad cultural o a adquirir un teléfono, así como tampoco he considerado que en esa familia de cuatro personas no solo una deba usar el transporte público.

Además, estoy suponiendo que esa familia, milagrosamente, no se enferma jamás, por lo que no debe comprar bonos ni medicamentos.

Si los testimonios de cientos de miles de chilenos y chilenas no nos interpelan, espero que lo hagan esos números.

No puede ser que el valor del trabajo y el urgente acceso a una vida digna no sean un tema prioritario en este hemicycle. Hace un par de semanas tuvimos una muestra de esa indolencia, que a muchas chilenas llegó como un balde de agua fría, cuando el oficialismo, con algunas nobles excepciones, votó en bloque en contra la reforma constitucional que establecía las mismas remuneraciones para hombres y mujeres por trabajos del mismo valor.

Con esa misma indolencia nos topamos hoy cuando, ante la exigencia de valorar dignamente el trabajo, nos responden solo con los números de las grandes empresas, pero no con los números de las familias chilenas que intentan llegar a fin de mes.

He señalado números; pero la discusión sobre el salario no se agota en la definición de un monto establecido, porque el problema es estructural. La propuesta del gobierno no es suficiente para superar la línea de la pobreza. He ahí el gran problema. Es más, con las proyecciones del gobierno, el salario mínimo recién en 2050 permitiría a los trabajadores superar la pobreza por el solo hecho de trabajar.

Por eso, como Frente Amplio, hemos hecho una propuesta que considera un aumento paulatino del salario mínimo en seis años, que tiene como objetivo que el salario mínimo asegure la superación de la pobreza.

Lo que el gobierno nos pide hoy es legislar con una miopía que es imperdonable a los ojos de la ciudadanía. Nos pide que confiemos en un modelo económico que los únicos resultados que ha provocado son segregación, injusticia, pensiones miserables y cierres de empresas y fábricas.

En otras palabras, como dijo el diputado Alejandro Santana, si quieren hablar de eslóganes, hablemos de eslóganes. La pregunta que tenemos que responder es si 24.000 pesos son suficientes para vivir tiempos mejores.

En promedio, lo que hoy se ofrece a los trabajadores es, en términos reales, menor a lo que hizo el primer gobierno del Presidente Piñera y menor a lo que ofreció el gobierno anterior. Entonces, ¿a qué tiempos mejores se refieren?

Chile tendrá tiempos mejores solo cuando sea un país libre de injusticias. Es urgente lograr un salario mínimo que permita superar la línea de la pobreza.

El fortalecimiento de la alicaída negociación colectiva y la instauración de una negociación por rama o sector económico son otras de las iniciativas que deberían entrar en este debate, sobre todo luego del nefasto dictamen de la Dirección del Trabajo que reconoció a los grupos negociadores como contrapartes de las empresas en negociaciones colectivas, cuando estos han sido utilizados históricamente como un instrumento que les quita piso y poder a los sindicatos.

Por todo lo anterior, no podemos quedarnos solo en asegurar un mínimo, sino que tenemos que entregar a las trabajadoras y a los trabajadores las herramientas necesarias para que sean ellos mismos los que puedan negociar anualmente sus propios sueldos y condiciones de trabajo.

Colegas, por intermedio de la señora Presidenta, si a pesar de los números, las caracterizaciones, los ejemplos y la perspectiva de los derechos, alguno de ustedes sigue negando con la cabeza y diciendo que esto es “pura ideología”, entonces no me queda más que concederles el punto: lo que existe entre nosotros no es una diferencia técnica, sino política e ideológica. La razón de ello es muy sencilla: lo que para el oficialismo y su ideología es un problema de incentivos y costos, para nosotros es un problema de derechos y de dignidad. Lo que para su mirada ideológica es un problema de flexibilización, para nuestra mirada ideológica es un problema de precarización. En ese contexto, no hay una diferencia solo respecto de un monto, sino del trabajo, de su valor y de lo que entendemos por dignidad.

Por ello votaremos en contra; por ello y por esa familia de cuatro personas que necesita al menos 420.000 pesos mensuales para vivir, pero a la cual el gobierno le ofrece solo 300.000 pesos. Eso no es solo una teorización, sino una familia que existe en Renca, Puerto Montt, Conchalí o Antofagasta. Es muy probable que algún miembro de esa familia haya votado por alguno de los diputados y diputadas que estamos presentes, y este no es el momento de darle la espalda.

Señor Presidente, en Chile no falta plata, falta justicia social.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, solicito reunión de Comités Parlamentarios sin suspender la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señora Presidenta, tal como lo manifesté en las comisiones unidas de Trabajo y de Hacienda, que analizaron el proyecto de ley sobre salario mínimo, la política y los políticos nos enfrentamos siempre a disyuntivas. Hay ejemplos muy obvios y otros no tanto. Un ejemplo obvio: el gobierno tiene una cierta cantidad de dinero y debe decidir si lo destina a construir un hospital o un colegio, porque no puede construir los dos. La decisión sobre cuál de los dos elegir es la disyuntiva.

Hay otras disyuntivas menos obvias, como entre burocracia y corrupción. Si un papel debe ser firmado por quince funcionarios públicos es burocracia, pero hay menos corrupción que si solo lo debe firmar una persona, porque corromper a una persona es más fácil que corromper a quince. Cuando hablamos sobre salario mínimo, también nos enfrentamos a una disyuntiva: entre salario mínimo y empleo. Esa es una disyuntiva real.

Hay un libro de Gregory Mankiw, que se usa prácticamente en todas las universidades del mundo en las carreras de ingeniería comercial e ingeniería civil, y en él se señala que, según una encuesta realizada a los profesores de economía de todas las universidades de Estados Unidos, el 98 por ciento opina que esa disyuntiva existe. Hay pocas cosas en las que el 98 por ciento de los profesores de cualquier rama del conocimiento estén de acuerdo y esta es una de ellas. Por lo tanto, la disyuntiva entre empleo y salario mínimo es real y quien se aproxime a la discusión sin considerarla no sabe de economía o discute de mala fe.

Se nos ha dicho que el salario mínimo en Chile es bajo en comparación con países que tienen ingresos parecidos al nuestro, como Croacia, Grecia y Turquía. Se nos dan los típicos argumentos de que teniendo ingresos per cápita similares, esos países tienen un sueldo mínimo que, incluso, puede llegar al doble del chileno. A esas personas las quiero invitar a ver las cifras de cesantía de esos países. Si tuviéramos las cifras de cesantía de cualquiera de esos

países, un millón y medio de personas que hoy tienen trabajo ya no la tendrían; habría un millón y medio más de chilenos desempleados.

Entonces, lo que hace un gobierno responsable es tratar de subir lo más posible el salario mínimo, porque estamos conscientes de que las familias lo necesitan. Sabemos que el salario mínimo actual no es suficiente y sabemos lo injusto que es que personas que trabajan sigan siendo pobres. Por lo tanto, hay que subir el salario mínimo lo más posible, pero tratando de no quitar el principal sustento de las familias, que es su empleo.

En consecuencia, este es un buen acuerdo, porque cuando uno debe optar entre gastarse la plata en colegios o en hospitales, no elige solo colegios ni tampoco solo hospitales, o no elige solo burocracia o solo poca corrupción, sino que opta por un punto intermedio que sea razonable, y creo que el acuerdo al que hemos llegado es razonable. Me encantaría que el salario mínimo fuese mucho mayor, pero estoy consciente de que si aprobáramos hoy los 400.000 pesos que pide el Frente Amplio, por ejemplo, generaríamos un desempleo que solo traería más pobreza al país.

El gobierno tuvo que ceder y mejorar bastante su oferta de hace diez días, y es importante decir que la oposición movió al gobierno a hacer ese esfuerzo adicional. Aprovecho mi intervención para reconocer a las distintas fuerzas de la oposición que estuvieron dispuestas a conversar y que, aun teniendo posiciones lejanas a las del gobierno, lograron llegar a un acuerdo que me parece razonable, porque aumenta considerablemente el salario mínimo, pero cuida el empleo.

Hace 30 años, uno de cada dos chilenos era pobre, hoy es uno de cada siete. Falta mucho, pero es un gran avance. Hace 30 años hablábamos de desnutrición infantil, hoy hablamos de obesidad infantil. Hace 30 años hablábamos de cantidad de viviendas, hoy hablamos de ciudades integradas. Chile ha avanzado mucho, y el retroceso de la pobreza que hemos logrado entre todos no ha sido gracias a subir el salario mínimo, sino gracias a la generación de empleos y de crecimiento.

Por esa razón, para nosotros es importante discutir con seriedad este tema, porque se intenta colgar la caricatura de que hay personas sensibles a las necesidades de las familias y otras que no lo son. ¡Eso es falso! Todos queremos que el país crezca y que se generen más empleos, para que las familias puedan salir de la pobreza.

Quiero señalar un dato que no ha variado desde hace cinco o diez años -no me refiero al índice Gini- y es que en las familias del decil más pobre, en promedio, trabajan 0,5 personas, mientras que en el decil más rico en promedio trabajan dos personas por familia. Es decir, una de las principales causas de la pobreza en Chile es el acceso al trabajo, por lo tanto, nuestra principal preocupación, como gobierno, tiene que ser generar más y mejores empleos.

Este proyecto apunta a ese objetivo y, por lo tanto, lo voy a votar a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, primero, saludo a los ministros presentes.

Siempre se valoran los esfuerzos que se hacen por lograr acuerdos, pero ahora quiero rebatir lo dicho por mis colegas Guillermo Ramírez y Mario Desbordes, como lo hice ayer en las comisiones unidas, que afirmaron que la oposición se automarginó del diálogo, que nos habíamos opuesto a dialogar.

Quiero aclarar a esos diputados -principalmente a Mario Desbordes, que no debe estar enterado- y a los presentes que el gobierno nunca nos invitó a dialogar; solo invitó a dos bancadas. Guillermo Ramírez habló de las fuerzas políticas y Mario Desbordes habló de la oposición, pero la verdad es que nunca fuimos invitados a participar en ningún diálogo y en ningún acuerdo. Ni siquiera se invitó al presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, lo que me parece increíble.

Una vez más el gobierno se enfrasca en la discusión de todos los años y nos vemos en la disyuntiva de apoyar con nuestro voto este aumento del salario mínimo o presionar con nuestro voto en contra para que el gobierno suba el monto, porque nosotros no podemos subirlo.

Esta era la gran oportunidad para hacerlo porque hemos escuchado que el Imacec en junio creció 4,9 por ciento en comparación con el mismo mes del año pasado. ¡Está bien! Si las cifras de crecimiento económico son mejores que el año pasado, y se compara constantemente con el gobierno anterior, esta era la oportunidad de demostrar que venían tiempos mejores para los trabajadores y que se propondría un reajuste real que permitiera un salario mínimo digno.

El monto que pedía la CUT no estaba para nada fuera del sentido común, pues solo pedía que en cuatro años se llegara a 420.000 pesos, que es el monto de una canasta básica que una familia de cuatro personas debiera tener como mínimo para vivir en forma digna. Si lo asociábamos al crecimiento, estábamos de acuerdo con estudiar la fórmula, porque debo recordar que no siempre se da la lógica de que a mayor crecimiento, mayor reajuste. Ya es repetitivo que si los tiempos son malos, no se pueden hacer los reajustes, y cuando hay crecimiento económico, no hay que subirse por el chorro; o sea, a los trabajadores nunca les toca.

Mi colega habló de la comparación entre salario mínimo e ingreso per cápita de los países. Al respecto, aclaro que nos basamos en un estudio de la Fundación Sol, una fundación muy respetable, que decía que cuando el ingreso per cápita de algunos países desarrollados era similar al de Chile, hace algunos años, el salario mínimo era 2, 3 y hasta 3,6 veces mayor que el que tenemos actualmente. Incluso, algunos de esos países tenían menos desempleo. No es cierto que tuviesen más desempleo. Si ellos lo pudieron hacer, ¿por qué Chile no puede hacerlo? Hablan de la situación de las pymes, pero ¿acaso esos países no tenían pymes? Claro que tenían y lo hicieron. A las pymes se les debe ayudar de otra manera.

Hace poco tuvimos una oportunidad y se lo dije al gobierno en mi discurso: el pago debe ser a treinta días y a partir de hoy, no en forma gradual, porque ese es un abuso que se viene dando desde hace muchos años. Las grandes empresas no abusan solamente de los trabajadores, sino también de los pequeños empresarios. Hay otras formas de ayudar a las pymes, si creemos que son ellas las que se llevan el mayor cargo, como, por ejemplo, a través de subsidios.

Hemos visto cómo se ha instaurado una política para echar abajo la reforma laboral a través de decretos. Nuevamente quieren instalar los grupos negociadores. Nosotros hicimos la reforma laboral para dar más facultades a los sindicatos, para que puedan negociar mejor sus condiciones de trabajo y sus sueldos, pero hoy vemos que nos quieren echar abajo ese

logro a través de los grupos negociadores, aunque todos sabemos que se conforman, pero después nadie hace seguimiento a los acuerdos que se puedan alcanzar.

Por eso, me parece que el gobierno está perdiendo una oportunidad. En la actualidad existen más de 5 millones de personas a quienes no les alcanza el sueldo para llegar a fin de mes, y la gran pregunta que debemos hacernos, que debe salir de este debate, es cuál es el desafío que tenemos como país.

Creo que el diputado Miguel Crispi lo dijo: ¿Es posible que una persona que trabaja, que se levanta a las 6 de la mañana, que viaja dos horas a su trabajo, que está todo el día trabajando y que vuelve a su casa a las 9 de la noche, siga siendo pobre, aunque tenga trabajo? ¡Esa es la pregunta que debemos hacernos! Eso no es posible en ningún lugar del mundo. La persona que trabaja debe salir de la pobreza y en Chile no lo hemos logrado.

Por lo tanto, creo que tenemos grandes desafíos. Si hay mayor crecimiento, ¿por qué no se ofrece un reajuste digno para los trabajadores? Espero, porque siempre ha ocurrido así, que el gobierno ofrezca un monto adicional para subir un poco el reajuste. El acuerdo a cuatro años fue a cambio de un buen reajuste, porque no podemos quitar la capacidad negociadora a los sindicatos. Por eso dijimos que esto se negocia año a año, para que puedan negociar la CUT y los trabajadores, o se hace cada cuatro años, pero a cambio de un reajuste digno.

Por eso, nuestra bancada votará en contra este proyecto, a la esperan de que el gobierno recapacite y mejore la cifra que está ofreciendo hoy.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, ¿cómo enfrentar este debate del salario mínimo? ¿Sobre qué base se puede decir qué es justo y qué es injusto? La verdad es que ninguno de los reajustes que hemos aprobado en el Congreso ha logrado que un trabajador pueda salir de la pobreza ni que gane un salario mínimo realmente digno.

Por lo tanto, este debate parte de la base de que existe una situación tremendamente compleja y difícil, pero debemos comparar y mirar qué han hecho otros gobiernos en condiciones similares. A mis colegas, sobre todo a quienes fueron diputados en el periodo anterior, les pido que recuerden.

En condiciones macroeconómicas con expectativas de crecimiento iguales a las actuales, el entonces ministro de Hacienda Alberto Arenas y la entonces Presidenta de la República Michelle Bachelet suscribieron un acuerdo con la CUT para reajustar el salario mínimo en un periodo de 18 meses, al cabo de los cuales se llegó a un reajuste total de 40.000 pesos. Alguno dirá que eso es un piso, que no es digno, que no es todo lo que se quiere, pero es un piso. Entonces, sería bueno ver este acuerdo que hoy están haciendo algunos diputados de la oposición con el gobierno, y verificar cuánto ofrece en esos mismos 18 meses.

Escuchen bien: en esos mismos 18 meses, este gobierno ofrece un reajuste de 24.000 pesos. No sé quién será experto en materias de negociación, pero, hasta donde sé, es un acuerdo bastante malo, porque esos 40.000 pesos negociados en 2014, a los valores actuales, equivalen aproximadamente a 45.000 o 47.000 pesos. Es decir, se nos dice que este es un gran acuerdo y beneficioso para los trabajadores, pero es inferior en por lo menos 20.000 pesos al que se negoció hace cuatro años.

Por lo tanto, ¿qué sentido tiene valorar esto como un gran logro? En la práctica, se trata de un reajuste menor al que entregó el gobierno pasado.

Cabe preguntarse también por qué la CUT negoció a 18 meses con Alberto Arenas y con Michelle Bachelet. ¿Por qué se renunció a algo fundamental, cual es la negociación que se hacía todos los años? La respuesta es que era un acuerdo importante, interesante, pero sobre todo porque estaba vinculado a importantes mejoras en materia laboral, que permitieron que los trabajadores tuvieran más capacidad de negociación colectiva. En ese contexto se dictó la famosa ley del multirrut y se llevó a cabo la reforma laboral, lo que creó más sindicalización.

En desmedro de eso, uno se pregunta qué ofrece hoy el gobierno de Sebastián Piñera. La respuesta es clara: flexibilidad laboral, que precariza a través del teletrabajo, con un estatuto laboral para los jóvenes, más amenazas al empleo para quienes tienen actualmente un trabajo estable y, por supuesto, un compromiso a desarticular todo lo relacionado con la capacidad de negociación colectiva que tienen los trabajadores chilenos. Un ejemplo de ello es el dictamen de la Dirección del Trabajo que valida a los grupos negociadores, lo que pone una lápida a los avances y conquistas que se lograron con la reforma laboral.

Entonces, ¿bajo qué lógica se hace un acuerdo a treinta meses entre el gobierno y algunos diputados, cuando se está avalando una política totalmente contraria? Es decir, por una parte, habrá menor capacidad de negociación colectiva y debilitamiento del sindicalismo y, a la par de eso, el crecimiento económico, que se espera que sea de un 3,8 o de un 4 por ciento, no se lleva al reajuste de los salarios, porque esta propuesta es significativamente menor que el crecimiento económico. En resumen, esta propuesta es impresentable y bajo ninguna circunstancia se puede aprobar.

No puedo dejar de decir una palabra a los diputados de oposición que han anunciado su voto a favor de esta propuesta del gobierno. No se trata de un tema personal ni de descalificaciones, porque respeto mucho a algunos colegas que votaron a favor esta propuesta en la Comisión de Hacienda, pero existen diferencias políticas profundas.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decirles que en la práctica están desconociendo lo que se alcanzó al aprobar una propuesta que es significativamente menor a la que lograron con su gobierno. Lo mínimo en una negociación digna hubiese sido partir con los mismos 40.000 pesos que dio la entonces Presidenta Michelle Bachelet. ¿Por qué con Sebastián Piñera debemos aprobar la entrega de 24.000 pesos si ya logramos un avance y un piso en condiciones macroeconómicas similares?

Lo que es más grave aún es que aquí se ampara una práctica antisindical. Los trabajadores organizados en la CUT dijeron: “Nosotros no queremos un reajuste que se extienda más allá de un año”. ¿Y qué se hizo? No los amarraron por un año, ni por 18 meses, sino por dos años y medio, es decir, por 30 meses. Eso es impresentable, es poner una lápida al movimiento sindical y quitarle su capacidad de negociación.

Colegas, les pido que reflexionen. Lo que están haciendo es limitar significativamente la capacidad de lucha que tiene el sindicalismo chileno, y creo que eso no es válido, no es justo, no es correcto. Francamente, todavía tenemos tiempo para recapacitar.

Por último, señora Presidenta, déjeme decir algo con mucha honestidad.

¿Esta es la forma más inteligente de hacer oposición? ¿Estos son los acuerdos que permiten que los trabajadores se organicen? ¿Estos son los acuerdos que permiten que los trabajadores confíen en la política? Quiero decir que no. Creo que esta forma de hacer política y este tipo de acuerdos le pavimentan el camino a la derecha para que esté, no cuatro, sino ocho años en el gobierno. Por eso creo que debemos rechazar esta propuesta de salario mínimo.

*(Aplausos)*

También aplauden allá enfrente, porque quieren estar ocho años en el gobierno, avalados por un mal acuerdo que perjudica a los trabajadores y que hace a Chile un país más desigual, con peor distribución del ingreso.

Con esto, quienes ganen serán los más ricos, los mismos que abusan de los trabajadores. He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, quiero hablar de la Comisión Nacional de Riego.

Estuve en la discusión de la iniciativa que se convirtió en la ley N° 18.450, que es muy importante, porque permite regar el país. Lamentablemente, descubrimos que alrededor de 900 hectáreas en Las Cabras hoy no se pueden regar. Se trata de casi veinte pequeños agricultores, todos microempresarios. Sin embargo, las grandes viñas de la zona central, como Undurraga y Santa Cruz, tienen subsidio del Estado.

Entonces, uno se pregunta cuáles son las condicionantes que tiene actualmente la microempresa para subsistir y entregar empleo y buenos salarios. Por consiguiente, hoy no solo quiero discutir el salario mínimo, sino también las condiciones que enfrentan los trabajadores y los empresarios para tenerlo.

Claro, esta cuestión es compleja. El ministro de Hacienda señaló que casi 80 por ciento de los trabajadores recibe gratificación; pero la Biblioteca del Congreso Nacional ha hecho el análisis de la información de la encuesta Casen. ¿Sabe cuántos trabajadores que ganan el salario mínimo reciben gratificación? Solo el 2,8 por ciento. Solo 10,3 por ciento de los trabajadores recibe el aporte familiar, solo 2 por ciento -es decir, 12.000 trabajadores que ganan el salario mínimo- recibe el bono empleo joven y solo 3,1 por ciento de las trabajadoras recibe el bono trabajo mujer.

Entonces, cuando el ministro de Hacienda nos señala que los trabajadores no solo reciben el salario mínimo, sino varias otras bonificaciones, le planteo estas cifras. ¡Eso es lo que dicen la encuesta Casen y el propio Ministerio de Desarrollo Social!

Por lo tanto, cuando nos quieren vender, en las comisiones unidas de Trabajo y Seguridad Social, Hacienda, que las cifras son mucho más allá del salario mínimo, porque existen bonificaciones que lo complementan, les digo que no es real, no es cierto. Mientras no nos coloquemos de acuerdo en las cifras que reciben los trabajadores, no podremos votar a favor este salario mínimo.

Por otro lado, aquí hicimos una reforma muy importante en relación con la sindicalización de los trabajadores y trabajadoras; pero si no tenemos la capacidad de entregar herramientas a los trabajadores para que tengan un sindicato fuerte y robusto, que pueda accionar y, de alguna manera, nivelar la cancha con los empleadores, no van a poder negociar como corresponde.

El gobierno ha hecho todo lo contrario: debilitar a través de los grupos negociadores. También quiero colocar ese punto en discusión. ¿Cómo vamos a tener un salario mínimo como corresponde si no somos capaces de entregar a los trabajadores y las trabajadoras herramientas básicas para que puedan negociar?

Por eso, la Federación Regionalista Verde Social va a votar en contra no solo el guarismo, sino la idea de legislar si no existen las condiciones necesarias para que los trabajadores pue-



dan negociar, conversar y dialogar con sus empleadores no solo el salario mínimo, sino las condiciones necesarias para ejercer su trabajo.

No existe equilibrio entre los trabajadores y los empresarios, porque hay una visión añeja, anquilosada y retrógrada de que los trabajadores no pueden tener derechos. Ellos no tienen la capacidad de fortalecer los sindicatos porque nosotros no les hemos dado las herramientas suficientes. Por eso, no solo queremos hablar de que el salario mínimo es absolutamente insuficiente.

Nos dicen que se va a subir 10.000 pesos. Considerando todo lo que nos dicen de manera permanente por los salarios que tenemos las diputadas y los diputados, ¿vamos a subir 10.000 pesos el salario mínimo? Ese es un chiste no solo para el Congreso Nacional, sino para toda la ciudadanía.

Mientras no tengamos cifras claras de las distintas bonificaciones que se están entregando, el gobierno siga legitimando a los grupos negociadores y no haya un fortalecimiento efectivo de los sindicatos, vamos a votar en contra no solo en esta ocasión, sino permanentemente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, hace solo un año se escuchaba un pegajoso *jingle* que decía: “Agárrense de las manos que vienen tiempos mejores”, con el cual se invitaba a votar por el actual Presidente.

Lo recordamos muy bien un año después cuando nos toca aprobar el reajuste del salario mínimo, puesto que esos tiempos mejores significan apenas un alza de 10.000 pesos. ¡Eso son los tiempos mejores! ¡Diez miserables lucas para los trabajadores más necesitados de nuestro país! Efectivamente, vinieron tiempos mucho mejores, pero no para los más necesitados ni para los pequeños y medianos empresarios, sino solo para los grandes grupos económicos de nuestro país.

En el primer trimestre de este año, las ganancias de los grandes grupos económicos fueron las siguientes: isapres, 34.000 millones de pesos; AFP, 347.000 millones de pesos; bancos, 650.000 millones de pesos, y resulta que la propuesta del gobierno es aumentar el sueldo mínimo apenas 10.000 miserables pesos. Más encima nos dicen que para el año que viene se llegará a los 300.000 pesos, como si eso fuera un tremendo esfuerzo, en circunstancias de que hay estudios serios, como el de la Fundación Sol, que demuestran que solo un salario de 422.000 pesos permitiría a una familia superar la línea de la pobreza.

Si proyectamos la propuesta del gobierno, que ha apoyado la Democracia Cristiana o alguno de ellos, recién en 2039 el sueldo mínimo podría superar la línea de la pobreza. Es absolutamente inaceptable que se pretenda que los trabajadores deban esperar más de veinte años solo para superar la línea de la pobreza.

Hay mucha hipocresía y mucho cinismo en toda esta discusión. Durante todo el año nos han intentado convencer de que la economía está mejor y de que ahora sí; pero cuando viene la discusión del salario mínimo, resulta que siempre nos dan explicaciones y no se puede aumentar en más de 10.000 pesos. ¿Cómo es la cosa? Para algunas cosas todo va bien, pero justo cuando le toca a los trabajadores, justo en ese momento resulta que no alcanza.

Para decirlo en buen chileno: “Está mal pelado el chancho”. No nos vengán con la cantinela de que solo las pequeñas empresas pagan el salario mínimo, porque hay información

que demuestra que eso es una mentira, pues más de 20 por ciento de la planilla de remuneraciones de las grandes empresas corresponde a salario mínimo, y si agregamos las empresas de tamaño medio, llegamos al 50 por ciento.

Sin embargo, justo cuando se discute el salario mínimo, las grandes empresas se arrojan la defensa de las pequeñas empresas, las mismas de las que luego abusan con su poder de compra y con la facturación a 90 o 120 días, que estamos tratando de cambiar.

Es cierto que un aumento del salario mínimo podría afectar a las pequeñas empresas y microempresas; pero las grandes empresas no pueden parapetarse ni esconderse detrás de estos esforzados emprendedores para seguir pagando sueldos miserables.

Por esa razón, el Frente Amplio elaboró una propuesta muy seria, que se hace cargo precisamente de eso, llamada “Plan Nacional para un Salario Mínimo Justo”, que contempla lograr en seis años, de manera seria y responsable, alcanzar un salario mínimo por sobre la línea de la pobreza. No pretendemos que sea en un año; decimos “en seis años”, con paciencia de los trabajadores y con un tratamiento especial para las pequeñas empresas y las microempresas, que incluye subvenciones diferenciadas y temporales para las cotizaciones de los trabajadores.

Además, el plan contiene herramientas muy concretas para resolver los cuatro problemas más importantes que tienen las pequeñas empresas y las microempresas: el acceso al crédito, a los mercados y a la tecnología, y tener mayor poder de negociación ante las grandes empresas.

Nuestros cálculos -son cálculos serios- nos indican que este plan, en su etapa más alta, supondría un costo inferior al 0,15 por ciento del producto interno bruto del país. Pero claro, el gobierno y también parte de la bancada demócratacristiana siguen con la lógica neoliberal que tanto daño le ha producido a los trabajadores de nuestro país, y no son capaces siquiera de ver que otras soluciones son posibles, pues siguen mirando y moviéndoles la cola a los grandes grupos empresariales, a los grandes especuladores, y dándoles la espalda a los trabajadores y a los pequeños empresarios y microempresarios, que son los que producen la riqueza y generan empleo. En definitiva, siempre se termina postergando a los trabajadores. Con una excusa o con otra, siempre los trabajadores quedan esperando.

Por todo lo anterior y porque ya estamos cansados del chantaje y del abuso de los grandes grupos económicos y de este gobierno que los representa, los humanistas vamos a votar con un tremendo “no” en contra de esta burla de salario mínimo, que en realidad es un salario de hambre y de miseria.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, me quiero hacer algunas preguntas: ¿Pagamos nosotros el sueldo mínimo? ¿Lo pagamos nosotros, los políticos? ¿Quién lo paga? Nosotros lo decidimos, pero claramente quienes lo pagan en su gran mayoría son los pequeños emprendedores y las pymes.

Haré algunos alcances respecto de nuestra realidad.

Según la Encuesta Longitudinal de Empresas 2015-2016, en Chile las pymes concentran el 51,8 por ciento del total de empresas; las microempresas el 44,9 por ciento, y solo el 3,2 por ciento las grandes empresas.

Voy a explicarlo un poco mejor, porque hace algunos días supimos que solo el 15 por ciento de los políticos que están sentados aquí alguna vez han emprendido; probablemente nos encontremos con que en la oposición la cifra asciende a 3 o 4 por ciento.

Algunos pueden hablar de subir el sueldo y decir “¿cómo es posible...!”. Cuando uno ve las cifras hacia atrás, pregunta qué pasó, por qué no caminó el sueldo mínimo igual como debió haber caminado el crecimiento del país o del PIB. La verdad es que en los últimos diez años caminó muy emparejado. Pero en aquellos años en que los sectores de la Concertación tuvieron su gobierno y tuvieron mayoría en el Parlamento, tampoco subieron el sueldo mínimo como debió haber sido. ¿Por qué? Ello tiene una razón y un sentido: el 50 por ciento de los pequeños emprendedores corresponde a empresas familiares. Además, el 50 por ciento tiene menos de 14 años de antigüedad; son empresas que van naciendo y van muriendo por el esfuerzo. Apenas el 4 por ciento de ellas exporta, pero depende de los mercados internacionales.

Sin embargo, nosotros le estamos diciendo a ese pequeño emprendedor: “Mire, señor, ahora va a tener que pagar un sueldo mínimo de 320.000 o de 350.000 pesos”, y lo estamos obligando. Además, si ese emprendedor tiene trabajadores que hoy ganan 300.000 pesos, esas personas le dirán: “Jefe, ahora me tiene que pagar 330.000 pesos o 350.000, porque subió el sueldo mínimo de 280.000”. Lo que le provocaremos al pequeño emprendedor con el 8 por ciento es que deberá subir todos sus sueldos.

Quiero recordar a algunos que probablemente nunca han sido emprendedores, que el costo salarial o de remuneraciones de esas empresas corresponde probablemente al 25 por ciento de sus costos totales. Es decir, si les subimos 8 por ciento, les vamos a subir probablemente 2 o 3 por ciento respecto de las ventas, lo que probablemente es el margen que han tenido y es lo que reciben al año cuando tienen que ver sus utilidades.

Por lo tanto, creo que prácticamente es no entender nada cuando aquí se habla de las grandes empresas y se hacen grandes alocuciones respecto de las utilidades que obtienen. Establezcamos un sueldo mínimo diferenciado, entonces, y démonos cuenta de que desde hace bastante tiempo un porcentaje muy menor de las grandes empresas está pagando el sueldo mínimo. Obliguémoslas a pagar un sueldo mínimo mayor; quizá ahí está la solución. Pero hoy, cuando generalizamos, el efecto que vamos a producir a las pequeñas y medianas empresas es tremendamente grande.

Estamos en un país que está recién levantando la cabeza. Con la reforma tributaria, hemos complicado a las pymes hasta decir basta, las tenemos ahogadas -no entienden la reforma tributaria que a algunos se les ocurrió aprobar hace algunos años-, y hoy más encima les vamos a decir: “Señores, suban sus costos y empiecen a pagar más”, porque aquí a los políticos se les ocurrió que en las pequeñas y medianas empresas los trabajadores tienen que ganar mucho más, porque es un derecho que tienen adquirido y porque así es el sueldo que realmente deben tener.

Todos tenemos claro que con esa plata cuesta vivir; es muy difícil. Es muy probable que varios miembros de la familia tengan que trabajar para poder tener un sueldo familiar acorde

para salir adelante, sin duda. Pero claramente me parece una irresponsabilidad cuando aquí se empieza a hacer alocución sobre las grandes utilidades de las grandes empresas, porque eso es no entender a quién estamos afectando con el sueldo mínimo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, ¿de qué hablamos cuando hablamos de salario mínimo? Por supuesto que hablamos de cómo establecer un piso mínimo para aquellos trabajadores más vulnerables de nuestro país; un piso mínimo que, por cierto, tiene que estar acorde al crecimiento económico y acorde a los niveles de productividad, para mantener la sostenibilidad y la estabilidad económica y para mantener los niveles de creación de empleo, todos criterios que aquí nadie puede soslayar.

La pregunta es si esos criterios economicistas son excluyentes de otro tipo de criterios. ¿Son los únicos criterios que debemos considerar o ponderar cuando hablamos de salario mínimo? La respuesta es clara y tajante: no son los únicos criterios.

Nuestra Constitución, en el número 16° del artículo 19, consagra el derecho a la libertad de trabajo y su protección. Esta disposición también considera expresamente que toda persona tiene derecho a una justa retribución por el trabajo. ¿Qué es una justa retribución por el trabajo? ¿Estamos cumpliendo, no como Gobierno, sino como Estado, este mandato constitucional de una justa retribución por el trabajo?

¿Tiene que ver esta justa retribución con compensar el esfuerzo físico y mental que los trabajadores y las trabajadoras realizan? Por cierto que sí. ¿Tiene que ver con ponderar la experiencia, las aptitudes y las competencias de cada uno de los trabajadores? Por cierto que sí; pero además tiene que ver con entregar los medios para una calidad de vida decente y satisfacer sus necesidades más básicas.

De lo que se trata, colegas, es de ponderar estos elementos que emanan directamente de la dignidad humana; que hablemos también de justicia social cuando hablamos de salario mínimo, y no solamente de economía y de productividad. No se trata de ser populistas, sino de ponderar todos los elementos para alcanzar un equilibrio, ya que nuestro país puede demostrar al mundo que puede llegar mucho más arriba de lo que hemos logrado.

Se trata de abrir el abanico de posibilidades; se trata de reconocer los principios rectores de nuestro orden jurídico y social y de nuestra convivencia social más básica, porque a esos trabajadores y a esas trabajadoras, que lamentablemente no tienen las condiciones mínimas de negociar en igualdad de condiciones con sus empleadores, les estamos señalando que podemos subir el salario mínimo solamente en 7.000 o 10.000 pesos. Eso es impresentable.

Todavía no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo nosotros mismos para discutir, por ejemplo, un proyecto para establecer un límite ético a nuestros propios sueldos, a nuestras propias dietas, así como a todos los sueldos del Estado. Hace meses presente un proyecto en ese sentido, pero se encuentra durmiendo en los archivos del Congreso Nacional.

Por lo tanto, debemos resolver el problema tanto del piso como del techo de los ingresos, con justicia social, pero también debemos resolver el problema de la desigualdad en nuestro país, porque ese es el problema de fondo.

¿Cuándo vamos a hablar, por ejemplo, del valor del trabajo?

En las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo pregunté a los ministros cuál es el trabajo que hoy en Chile, al año 2018, vale 286.000 pesos. ¿Vale eso el trabajo de un temporero o de una temporera de mi Región de O'Higgins? ¿El trabajo de un vendedor del comercio? ¿El trabajo de un chofer del transporte público? Les pregunté cuál es el trabajo que vale ese ingreso mínimo mensual, pero no tuve respuesta, porque no existe. Ninguno de esos trabajos vale 286.000 pesos.

No es correcta la comparación que hizo el diputado Guillermo Ramírez con países como Turquía, Croacia y otros, respecto de los que señaló que cuando contaban con un PIB similar al nuestro tenían un salario mínimo mucho mayor, porque el nivel de desempleo en esos países está en crisis.

Hay muchos otros países, como Estados Unidos de América, Francia o los nórdicos, entre otros, que cuando tenían un PIB similar al chileno también tenían un sueldo mínimo mucho mayor al nuestro. Eso demuestra que nuestro país puede hacer mucho más en esta materia, y no de forma populista, sino con responsabilidad.

Por otra parte, estamos incumpliendo tratados internacionales.

El Convenio N° 131 de la OIT, que establece parámetros de fijación del salario mínimo, no solo habla de criterios económicos, sino también de criterios de justicia social; habla de las necesidades más básicas de nuestros trabajadores y de sus familias, de cuál es el costo de la vida. ¿Cuál es hoy el costo de la vida para un chileno? En la actualidad, el ingreso mínimo mensual no alcanza para llegar a fin de mes.

En consecuencia, no puedo votar a favor este proyecto de ley -me dolería el alma hacerlo-, y espero que mi bancada lo rechace tajantemente, porque en verdad es insuficiente y no se cumplió con el piso mínimo que planteó la Democracia Cristiana en esta materia.

Por último, quiero señalar que mientras nuestros trabajadores no tienen esas posibilidades de negociación, nosotros, como parlamentarios, nos cambiamos la jornada de trabajo con total arbitrio y libertad, situación que no puede seguir ocurriendo.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, sorprenden las intervenciones de algunos colegas que hacen referencia a la consecuencia, a la transparencia y a la sinceridad, porque la realidad dice otras cosas.

Algunos diputados han dicho que no fueron convocados para llegar a acuerdo, pero los espacios y las oportunidades siempre están disponibles. Solo cuando no se está disponible

para llegar a acuerdos se produce lo que hemos constatado hoy, de acuerdo a las intervenciones que hemos escuchado: algunos se están negando a todo.

Cuando hay disposición para buscar acuerdos, uno no necesariamente debe ser invitado, porque también se puede tomar la iniciativa y ser proactivo para promover aquellos acuerdos que permitan buscar una mejor solución al tema planteado.

Hemos percibido la muy buena disposición de algunos colegas de la oposición para buscar estos acuerdos. Sin embargo, hay otros que no han tenido esa predisposición, sino que han mostrado intransigencia extrema, porque se oponen a todo lo que nuestro gobierno ha propuesto.

A diferencia de lo que ocurrió en el pasado, este proyecto se basa en la realidad que estamos viviendo. Cuando se critica que se están promoviendo acuerdos por sobre un año, quiero recordar que en el pasado reciente el ministro de Hacienda Alberto Arenas también propuso acuerdos que iban más allá de un año, con la diferencia de que lo hizo sobre la base de un crecimiento superior al 3 por ciento, en circunstancias de que finalmente el crecimiento del país en ese período fue de 1,5 por ciento. Eso da cuenta de que en el pasado no se actuó responsablemente, en relación con el crecimiento del país, para entregar un mejor salario mínimo.

Hoy también se está proponiendo un acuerdo que va más allá de un año, con la gran diferencia que se está teniendo en consideración el crecimiento que va a tener nuestro país y no estamos actuando sobre supuestos que no se van a dar.

Junto con anunciar que votaré a favor el proyecto de ley, también quiero decir que comparto el anhelo de todos mis colegas, pues todos quisiéramos que el sueldo mínimo fuera mayor. Todos vamos a estar de acuerdo con eso, pero tenemos que entregar un salario de acuerdo con la realidad que estamos viviendo.

Por su intermedio, señora Presidenta, felicito al ministro de Hacienda, porque, tal como lo hizo en el pasado, está actuando de la misma forma en este período: con responsabilidad fiscal, y eso nos debe dar tranquilidad.

No quisiera terminar mi intervención sin decir a mi colega Tomás Hirsch que tenemos diferencias -quizás las vamos a tener siempre- y que cuando él manifiesta que el sueldo mínimo prácticamente lo están pagando las micro-, las pequeñas y hasta la grandes empresas, él comete un error, porque ni la gran empresa ni el Estado pagan el sueldo mínimo. ¿Quiénes están pagando el sueldo mínimo? La pequeña y la microempresa.

Por lo tanto, si se establece un ingreso mínimo mensual más allá de lo prudente, ¿quiénes van a pagar las consecuencias? Precisamente, la pequeña y la microempresa, que da más del 80 por ciento del empleo.

En consecuencia, invito a mis colegas a actuar con responsabilidad, tal cual lo está haciendo nuestro gobierno, y a votar favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señora Presidenta, voy a hablar en nombre de los diputados de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, así como en mi calidad de independiente, quienes me encomendaron representar nuestra decisión tomada anoche en reunión formal convocada para ello.

Sin duda, Chile es un país extremadamente desigual, y el salario mínimo es reflejo de eso. Un minuto de trabajo de una persona que gana el salario mínimo cuesta menos que un minuto de estacionamiento en el centro de Santiago.

Todos sabemos que la desigualdad no la podemos resolver solo subiendo el salario mínimo por ley. Si eso fuera posible, lo habríamos hecho -¿a quién le cabe alguna duda?- cuando nos correspondió gobernar. La tarea es muchísimo más difícil, pues reducir la desigualdad implica cambios tributarios, laborales, educacionales, económicos. Por supuesto que hay que profundizar ese camino e impedir los retrocesos.

Pero lo que discutimos hoy específicamente es el proyecto de ley que determina el reajuste del salario mínimo, que es el piso a partir del cual se construye el conjunto del edificio salarial chileno.

No me detendré en comparar los reajustes otorgados por los distintos gobiernos; digamos simplemente que ha habido algunos reajustes mayores y otros menores al que está en discusión.

Después de siete negociaciones del salario mínimo, en los nueve años que cumpla en el Parlamento, he aprendido que los diputados tenemos tres alternativas: aprobar el proyecto que propone el gobierno, cosa que hacemos siempre que viene precedido del acuerdo con los trabajadores -lo que ha sido bastante excepcional, por lo demás-; rechazar el proyecto del gobierno y entregarle al Senado la tarea de negociar y llegar a acuerdo con el Ejecutivo, o negociar para que sea en la Cámara de Diputados donde el Ejecutivo se mueva de su propuesta original y mejore el proyecto.

Como se sabe, no existe la cuarta opción: que le impongamos por mayoría al gobierno un salario mínimo más alto del que esté dispuesto a definir.

Entonces, la elección es entre rechazar o negociar. En estos años hemos recorrido las dos alternativas, incluso con el propio Felipe Larraín como ministro de Hacienda, con quien en una ocasión llegamos hasta el veto presidencial, en el primer gobierno de Sebastián Piñera, ocasión en la cual el Presidente y su ministro terminaron imponiendo su proyecto original, con apoyo minoritario en esta Cámara y en el Senado.

No voté a favor la idea de legislar en la comisión porque el proyecto original cerraba toda posibilidad de volver a negociar durante este nuevo gobierno de Sebastián Piñera y porque lo ofrecido para cuatro años, sin negociación, era muy insuficiente. Eso abrió las puertas a las conversaciones con los ministros Larraín y Monckeberg, y el gobierno hizo concesiones, por lo cual, finalmente, voté favorablemente el proyecto en la Comisión de Hacienda.

Voy a explicar por qué voté a favor en la Comisión de Hacienda y por qué la bancada del Partido Radical Social Demócrata e independientes votará a favor en la Sala.

Primero, porque solo en siete meses, el 1 de marzo próximo, llegaremos a los 300.000 pesos mensuales. Debemos considerar que el proyecto original superaba los 300.000 pesos recién en enero de 2020.

Segundo, porque en lugar de aumentar 7.500 pesos el salario mínimo -2,7 por ciento-, el gobierno aceptó aumentar 10.000 pesos, lo que representa el 3,6 por ciento.

Tercero -esto es más importante-, porque el reajuste de 2020 tiene garantizado un reajuste real de 2 por ciento sobre el IPC y, además, porque se estableció en el proyecto de ley que en la eventualidad de que el país creciera sobre el 4 por ciento, todo ese diferencial de creci-

miento permitirá incrementar en la misma magnitud la tasa de reajuste real. Si el país crece 5 por ciento, el reajuste real no será de 2 por ciento, sino de 3 por ciento sobre el IPC. El 1 de marzo de 2020, entonces, tendremos un salario mínimo de 315.000 o algo más, si el crecimiento supera el 4 por ciento.

¿Por qué es tan importante que el salario mínimo crezca más que el IPC ahora y en los dos años que vienen? Porque estamos viendo una peligrosa tendencia en la economía nacional: el ciclo económico ha comenzado a cambiar desde hace varios trimestres; el país empieza a crecer, pero los salarios están completamente estancados, y todos sabemos el rol determinante que juega la fijación del salario mínimo en la evolución del resto de los salarios del país. Si ahora se reajusta en 3,6 por ciento, en marzo próximo otro 4,9 por ciento y en marzo de 2020 5 por ciento o algo más, eso empujará al alza los salarios de todos los trabajadores, que, como señalé, han estado completamente estancados, no obstante que la economía del país crece.

Esas son las razones que llevaron a la bancada del Partido Radical Social Demócrata e independientes a llegar a acuerdo en la Cámara de Diputados y no dejárselo a los senadores, como es habitual, sin perjuicio de acoger favorablemente cualquier mejora que se le pueda hacer a este proyecto en el Senado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, el diputado Melero ya se ha encargado de mostrarnos que él es uno de los portavoces del gobierno en la Cámara de Diputados. Al iniciar este debate, dijo que era un debate ingrato, ya que se estaría enfrentando un dilema entre posiciones de racionalidad, por un lado, y de irracionalidad, por otro.

El diputado Melero, entonces, en su posición de víctima en este debate ingrato, donde debe sostener la posición de la racionalidad, habla de la irresponsabilidad de quienes estamos exigiendo un salario mínimo que sea mayor al que propone el gobierno y que, por lo tanto, estaríamos luchando por mezquindades a la hora de exigir que este salario pueda llegar a superar la línea de la pobreza en algún momento. Si mañana subimos el sueldo mínimo a un millón de pesos por ley, todos sabemos que tendría un efecto caótico para el empleo formal y para la economía. Eso lo sabemos todos. Pero si no subimos nada el salario mínimo, las y los trabajadores, que dedican 45 horas a la semana a crear el valor de nuestra economía, verán empobrecidos sus salarios por el efecto del aumento del costo de la vida o inflación.

Por supuesto que a través de esta discusión se trata de conseguir un objetivo político, considerando los posibles perjuicios que traería un aumento desmesurado del salario mínimo en el corto plazo.

La primera pregunta, entonces, sería la siguiente: ¿Cuál es la remuneración que consideramos mínima a cambio de 45 horas de trabajo? Por otro lado, cabe analizar aquello que los economistas han definido como la elasticidad, es decir, cuántos trabajos se pierden o se vuelven informales por cada mil pesos que sube el salario mínimo.

Voy a entregar algunos datos para tener en consideración. En el primer quintil de ingresos, es decir, en el 20 por ciento más pobre de nuestra población, un quinto de nuestra población, uno de cada cinco de nuestros compatriotas, existe menos de un empleo por hogar y más de cuatro integrantes por mantener. En ese mismo quintil, en ese mismo grupo de perso-



nas, el porcentaje de gasto por sobre ingresos, según la última encuesta de presupuestos familiares, subió de 43 a 66 por ciento; es decir, se gasta mucho más que lo que se tiene y, por lo tanto, se cae en el endeudamiento, y así se pierde liquidez, por culpa de los intereses que, mes a mes, van carcomiendo los ingresos de las familias.

Así es la trampa de la “meritocracia” en nuestro país: gente que se saca la cresta todos los días y vuelve a su familia con frustración, con impotencia, bajo la línea de la pobreza.

Por lo mismo, es de toda lógica, de toda sensatez e, incluso, de moderada justicia que el salario mínimo llegue a los 420.000 pesos, a precio de hoy, en algún tiempo, que permitan a un sostenedor o sostenedora de hogar sacar a su familia de la pobreza. ¿Se puede lograr esto de un día para otro? Nuestra conclusión es que no es deseable. Todo indica que sería un cambio muy brusco.

Por otro lado, dicen que da lo mismo la cifra porque igual en el Frente Amplio, en la oposición, hay sectores que nunca llegarán a acuerdo. Esa es una completa y profunda mentira. De hecho, nos acercamos al gobierno para conversar. Personalmente, a nombre de mis compañeros y compañeras del Frente Amplio, sostuve una reunión con el ministro Blumel para estos efectos, y le pedimos que nos diera una fecha para alcanzar la meta de los 420.000 pesos, en dinero de hoy, porque, en ese caso, podríamos hacer un esfuerzo y concurrir al esfuerzo nacional para superar la pobreza de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan sus funciones por el sueldo mínimo.

Lamentablemente, no hemos tenido el mismo criterio respecto de cuánto es lo que se requiere para lo más básico, para vivir con dignidad.

Lamento, ministro -por su intermedio, señora Presidenta-, que nos hayan dicho que esto se iba a alcanzar con su propuesta en seis años a precio nominal, porque a cualquier estudiante de economía que le hubiera dicho eso usted le habría puesto un 1, porque decirle eso a una persona es faltarle el respeto a su inteligencia. Eso no se puede hacer en la Comisión de Hacienda ni en ninguna otra, porque es engañar a las personas, de manera que quiero llamarle la atención al ministro -por su intermedio, Presidenta-, como lo hice en su momento, porque eso no se hace. Tratar de engañar a las personas al decir que esa meta se alcanzaba en seis años no se hace ni aquí ni en ningún lugar del mundo, porque sabemos que con la propuesta del gobierno, en términos reales, ese monto se alcanzaría cerca del 2039.

La única promesa de este gobierno fue traer mejoras económicas a la población: los tiempos mejores. En la feria me decían: “No me gusta Piñera, pero va a hacer que la gente tenga plata”. Era la única promesa, pero, lamentablemente, vemos como, excusa tras excusa, el gobierno dice que no se puede, ni se podrá en cuatro, seis, ocho o diez años. Las trabajadoras y los trabajadores deberán esperar cerca de veinte años para sacar a sus familias de la línea de la pobreza.

Esto es lamentable, porque lo peor es que los mismos que dicen que no es posible otorgar un aumento mayor al ingreso mínimo por las condiciones macroeconómicas, se han negado en los últimos cuatro años a la posibilidad de que disminuyamos la dieta parlamentaria, que actualmente asciende a 9.350.000 pesos. ¡Las mismas personas!

Entonces, la economía permite entregar esas dietas a los diputados, pero niega un aumento mayor al ingreso mínimo.

El último estudio de economistas de la Universidad de Chile dice que la evidencia empírica muestra que el alza de salarios sin costos asociados que hasta ahora se han otorgado en Chile ha traído beneficios, lo que hace pensar que hay espacio para alzas más sustantivas que las históricas.

Este gobierno está ofreciendo un aumento en treinta meses, que es peor al que otorgaron en el gobierno pasado. No son tiempos mejores, ni siquiera comparados con su primer gobierno. Lamentablemente, además estamos prohibiendo a las trabajadoras y a los trabajadores negociar de nuevo con el gobierno durante los próximos treinta meses.

Por lo anterior, en nombre de toda la bancada del Frente Amplio, anuncio que rechazaremos el proyecto y llamo a pedir al Ejecutivo que haga un esfuerzo mayor en el Senado.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, Chile es uno de los países más desiguales del mundo. Esta afirmación en ningún caso es un cliché ideológico, ya que el 1 por ciento más rico concentra el 33 por ciento de la riqueza de Chile y tenemos la triste realidad de que el 13 por ciento de los trabajadores asalariados gana menos del sueldo mínimo, respecto del cual enfrentamos continuamente la discusión sobre el monto de ese salario. Un sueldo mínimo de 276.000 pesos refleja el carácter reaccionario de quienes poseen el poder económico.

En este sentido, resulta impresentable que tengamos que establecer por ley un ingreso mínimo debido a que abundan los inescrupulosos que quisieran pagar salarios menores, lo que es simplemente inaceptable. Incluso, en muchos casos el salario mínimo se convierte en el máximo, es decir, en el techo.

Señora Presidenta, en nuestro país no basta con tener un trabajo formal para dejar de ser pobre, lo que pareciera no importar, pues el ministro presente reconoció en sesión de comisión que los salarios que gana la mayoría de los chilenos no alcanza para llevar el estilo de vida que se impone hegemónicamente, por lo que se debe recurrir al crédito, incluso para comprar comida. Es decir, la masificación del acceso al crédito ha significado un endeudamiento total para las familias chilenas, lo que sirve para maquillar las precarias condiciones en las que se encuentra la mayor parte de ellas.

De acuerdo con el INE, más del 50 por ciento de los trabajadores ganaba un salario menor a 380.000 pesos en 2017. Esta es una realidad.

Muchos ven en el trabajador un gasto. Y en palabras del Presidente Piñera, el recurso humano del servicio público ha sido catalogado como “grasa”.

Respondo al Presidente de la República que el trabajador no es grasa, sino personas, son trabajadores. Gracias al esfuerzo de muchos de ellos, ese 1 por ciento vive en forma cómoda.

La realidad de los trabajadores de Chile debiese incomodar a los economistas que se vanaglorian del éxito de nuestro país a nivel macroeconómico. No obstante, el discurso neoliberal se despliega a pesar de las cifras mencionadas y se manifiesta en la proliferación de las microempresas y pequeñas empresas, en las que, de acuerdo con el propio ministro Larraín, se concentra la pobreza, puesto que más del 70 por ciento de los trabajadores con salarios mínimos trabaja en las pymes. Eso demuestra que la gran empresa y el gran capital no tienen capacidad y eficiencia para absorber mano de obra, ya que está todo entregado al destino de la microempresa, el de profesionales y el de muchas personas que tienen que buscar la posibilidad del sustento en esa vía.

En consecuencia, hoy se nos pone frente a la disyuntiva de que si aumentamos el ingreso mínimo como corresponde, destruiremos la microempresa, y si mantenemos un monto razonable, este continuará dando indignidad a los trabajadores.

Señora Presidenta, es cierto que desde el enfoque neoliberal no hay simpatía por el Estado; sin embargo, este les resulta útil cuando hay que entregar bonos o subsidios, porque, de esa forma, se maquilla y suaviza en parte la realidad que existe, es decir, una fuerte explotación de los trabajadores. Por esta razón, quienes ahora se encuentran en el gobierno debiesen ser los primeros en establecer un salario mínimo decente que permita vivir con dignidad.

Hoy el Ejecutivo se encuentra dando un paso atrás en materia salarial, ya que no garantiza en ningún momento un aumento real del salario mínimo, pues pone condiciones externas para su aumento, lo que demuestra la radical visión de la economía de este gobierno, en que el trabajador es un accesorio del capital.

El alza del ingreso mínimo se condiciona al vaivén económico de Chile. Por lo tanto, se establece un mecanismo de gatillos a base del crecimiento del producto interno bruto del país, lo cual perjudica en gran forma a los trabajadores, ya que una fuerza externa invisible determina el aumento del salario de miles de trabajadores de nuestro país, lo que puede provocar incertidumbre y desesperanza.

Por esta y por otras razones, votaré en contra el proyecto en particular. Los trabajadores necesitan mejorar sus ingresos ahora, pues el costo de la vida -escúchenlo bien- no se reajusta por gatillos, y el precio de los alimentos sube de acuerdo con el producto interno bruto, por lo que el salario mínimo en ningún caso debe estar supeditado al crecimiento económico. Esto es injusto para los trabajadores y sus familias.

Además, considero que debemos pensar en la política de principios, de justicia social, del velo de la ignorancia y la posición originaria, indicados por John Rawls, y establecer desde la imparcialidad los mínimos sociales a los que deben tener acceso todos y cada uno de quienes integramos nuestra sociedad, entre los que se encuentra el salario justo.

Por lo anterior, anuncio que votaré a favor el proyecto en general, y en contra, en particular. He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, nunca nos vamos a poner de acuerdo sobre los guarismos, pero esta discusión sobre el salario mínimo es la ocasión para plantear algunas reflexiones e interrogantes sobre nuestro país.

Chile ha cambiado radicalmente desde 1990 hasta la fecha, ya que se ha producido una especie de milagro económico. Pasamos de una riqueza medida por el per cápita de 5.000 dólares de hoy a 23.000 dólares.

Recibimos este país con el 40 por ciento de la población bajo la línea de pobreza, por lo que la reconstrucción de la libertad y de la democracia en ese polvorín social era algo imposible; pero se hizo un esfuerzo y un diseño para salir de esa condición. El diseño era vender afuera. Y entre las condiciones internas estaba el que los trabajadores organizados en la Central Unitaria de Trabajadores aceptaron realizar un sacrificio y un esfuerzo en beneficio de la recuperación de la democracia y de la libertad.

Hay que recordar a este respecto a Manuel Bustos, a Arturo Martínez y a otros dirigentes de la época, que condujeron ese movimiento de los trabajadores. Y eso dio resultado, que vemos todos los días.

La pregunta es si ese sacrificio y esfuerzo de los trabajadores, que permitió entre otras cosas que Chile fuera con banderas de democracia a vender sus productos al exterior y, con eso, lograra los acuerdos de libre comercio de los que tanto nos vanagloriamos hoy, serán recompensados algún día, porque esa riqueza no ha sido distribuida equitativamente, pues se ha concentrado.

Señor Presidente, no es tarea de un solo gobierno cambiar las cosas en este sentido, pero alguna vez hay que empezar a mostrar la voluntad para modificarlas.

Hoy, el gobierno nos informa que las cosas van mejor, que los indicadores, que la inversión, que esto y lo otro.

Bueno, ¿por qué no va mejor y bien para todos? ¿Por qué solo para algunos? Ayer, el diputado Ramírez nos lo explicó: hay que mantener los salarios bajos para que continúe el crecimiento.

Llevando este razonamiento hasta sus últimas consecuencias, habría que preguntar al diputado Ramírez por qué no propone volver a la esclavitud, institución en la cual el trabajo es mucho más barato que en el capitalismo.

Creo que son falaces los argumentos que aquí se han dado para poner obstáculos a una voluntad real de hacer crecer el salario mínimo. Los trabajadores, con este acuerdo, no ganan nada. Al principio de la transición ganaron libertad y democracia. Luego, con Michelle Bachelet ganaron negociación colectiva; la posibilidad, truncada por el Tribunal Constitucional, de ser representados por los sindicatos en la negociación colectiva, el derecho a huelga y el piso mínimo. Pero hoy no les ofrecen nada; solo les ofrecen revertir todo aquello.

En estas circunstancias, es imposible votar a favor en general y en particular, porque no se ofrece nada, salvo un esmirriado reajuste de 2 por ciento real.

La discusión del salario mínimo en Chile tiene una gran importancia, pues es la única negociación colectiva que se conoce, porque los trabajadores tienen baja sindicalización, baja tasa de negociación colectiva y su única línea de protección es esta. Por lo tanto, no es posible entregarla a cambio de nada.

Le aconsejo al ministro leer a Marshall para que vea que su economía no puede seguir desarrollándose espontáneamente gracias a los factores externos y al bajo precio del trabajo, por lo que es necesario cambiar la mentalidad.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, el rol del ingreso mínimo en el sistema económico radica en su potencial para asegurar la existencia de un piso mínimo para la subsistencia de las personas.

Actualmente, el monto del salario mínimo es bajo, y su impacto negativo se expresa con toda su fuerza en la insuficiencia de dinero que afecta a las familias, en las que normalmente

solo tienen una sola persona asalariada. Muchas veces esa persona tiene rostro de mujer, de madre trabajadora, y es el único soporte no solo de sus hijos, sino también de sus padres.

Ahora bien, las desigualdades en el mundo laboral se aprecian no solo en cuestiones relativas al salario, sino también en los tipos de trabajo que desarrollan trabajadoras y trabajadores.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres están más expuestas que los hombres a tener empleos más vulnerables, lo que refuerza la idea de considerar análisis particulares al momento de establecer el monto del salario mínimo. Asimismo, las mujeres afrontan una gran dificultad para conciliar el mundo profesional con el familiar, lo que se aprecia tanto en las largas jornadas de trabajo como en el costo de los servicios para el cuidado de los niños, el aseo y los demás quehaceres de un hogar.

Esto crea en las mujeres más precarizadas de nuestro país una incómoda situación y una tensión permanente entre la necesidad de salir al mundo laboral o quedarse en casa para hacerse cargo de lo doméstico, ya que el costo de estar fuera del hogar muchas veces no es compensado ni siquiera con el ingreso mínimo que reciben.

Esto es corroborado por un análisis realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) -que se ha citado tantas veces- en nuestro país, el cual plantea que dentro de las razones de la baja participación femenina en el mundo laboral están la dificultad para encontrar servicios de cuidado de niños, ancianos y enfermos, y el elevado costo que tienen dichos servicios, elevado costo que en caso alguno es cubierto con el ingreso mínimo actual.

La propuesta de salario mínimo no considera ese elemento esencial.

¿Saben el gobierno y el ministro cuál es la verdadera brecha de género en el mercado laboral chileno? ¿Consideró correctamente este elemento el gobierno en la formulación de esta propuesta? ¿Sabe el gobierno que son las mujeres quienes están más precarizadas y reciben menores ingresos?

Este proyecto es trascendental para las mujeres, y está claro que al elaborar la propuesta, el gobierno, definitivamente, no consideró estos elementos.

¿Qué elementos consideró?

Nos entregaron un documento llamado *Antecedentes y Propuestas de Reajuste del Salario Mínimo*, que en su página 11 hace una diferencia entre el salario mínimo y el ingreso mínimo. Creo que es un insulto a la inteligencia de cualquier parlamentario. A nosotros se nos dijo que se consideró en el ingreso mínimo conceptos como bonos, gratificaciones, aportes familiares permanentes, asignación familiar segundo tramo, bono TNE y beca de alimentación de educación superior. De acuerdo a este informe, el ingreso mínimo imaginario que recibe este hombre imaginario alcanzaría los 517.000 pesos.

¡Esto es una burla a los trabajadores de nuestro país! ¿Quién recibe como ingreso mínimo 517.000 pesos?

Parafraseando a Nicanor Parra, este es un hombre imaginario que recibe un ingreso mínimo imaginario. Y destaco: “hombre”.

La propuesta del gobierno contempla un aumento inicial, a contar de este mes, de 10.000 pesos, alcanzando la cifra de 286.000 pesos. En marzo de 2019, el monto llegaría a 300.000 pesos, y en marzo de 2020 se reajustaría según una fórmula que aumenta el monto en 2 por

ciento cuando el PIB aumente entre 2 y 4 por ciento, y sobre ese valor, aumentaría en un punto porcentual de acuerdo al crecimiento que tenga el país.

Ahí está la trampa: llegamos a 300.000 pesos en un tiempo mediano, sí; pero nos deja amarrados a un mecanismo por treinta meses. Nos deja amarrados a un mecanismo que recién nos permitiría en el año 2039 superar la línea de la pobreza en valor bruto, porque si vemos el ingreso líquido, esta línea de la pobreza se superaría recién en 2050.

En términos simples, para no complicarnos tanto con porcentajes y números, esto es pan para hoy y hambre para mañana. Mediante esta propuesta se quiere legalizar la pobreza, además de restringir e impedir a los trabajadores el ejercicio de un derecho básico como es el derecho a organizarse, a negociar y a poder presionar y establecer con su discusión orgánica cuáles quieren que sean sus condiciones laborales, al menos en términos económicos.

Por estas razones y por las que han recalcado mis compañeros y compañeras del Frente Amplio, llamamos a la Cámara a ser consciente de lo que estamos votando. No podemos dejar amarrados a los trabajadores a un proyecto que va a precarizarlos sin tener siquiera la posibilidad de seguir negociando.

Por eso, anuncio desde ya que, como Frente Amplio, rechazaremos esta propuesta, y espero que toda la oposición sea consciente y que también la rechace, para que no nos amarremos como parlamentarios, así como quieren amarrar a los trabajadores.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, no cabe duda de que garantizar en la ley montos mínimos de remuneraciones representa una tradición en nuestro derecho laboral establecida desde hace décadas, salario mínimo que, históricamente, se ha destinado a las personas con baja capacitación y bajo nivel de escolaridad.

Con todo, no debemos olvidar que precisamente la mejor política laboral no es otra que la que garantiza a nuestros trabajadores la existencia de condiciones adecuadas para que en el presente y en el futuro su remuneración sea muchas veces más alta que un sueldo mínimo, a través de un plan agresivo de capacitación, educación y perfeccionamiento de nuestra fuerza laboral en todos los ámbitos y la profundización de nuestra estructura productiva.

Solo de esta manera se alcanzarán las condiciones necesarias para que nuestro país tenga los niveles de empleo y de remuneración propios de los países más desarrollados.

Sin perjuicio de lo anterior, no podemos pasar por alto que todavía el nivel de capacitación de nuestros trabajadores es bajo y que nuestra economía continúa siendo vulnerable a las vicisitudes internacionales.

En un marco de incertidumbre internacional, de guerras comerciales y de proteccionismo, medidas como el aumento del salario mínimo requieren alcanzar consensos mínimos en aras

de establecer el mecanismo más viable de reajuste que beneficie a los trabajadores, sin que ello conlleve inestabilidad económica para nuestro país.

Así las cosas, constituye una buena noticia para nuestro país que el proyecto de ley sobre incremento del salario mínimo surja de propuestas consensuadas con el mundo sindical, particularmente de la Comisión Asesora Salarial, institución destinada a emitir un estudio sobre la situación salarial del mercado del trabajo, considerando propuestas salariales y promoviendo políticas destinadas a reducir la pobreza de los trabajadores.

De lo anterior, la oferta presidencial construye la propuesta legislativa sobre la base del crecimiento económico y de la inflación proyectada en el cuatrienio 2019-2022 de 3 por ciento, lo que está en línea con las estimaciones y metas del Banco Central.

Lo ocurrido ayer en torno al acuerdo arribado sobre la base de las indicaciones planteadas por el gobierno no solo constituye una buena noticia para nuestra política, toda vez que establece un significativo precedente de entendimiento y de acuerdo, con el pensamiento de que a Chile lo construimos todos, sino que también significa una buena noticia para los miles de medianas, pequeñas y microempresas establecidas en nuestro país, las principales proveedoras de empleo y las que en mayor proporción pagan el salario mínimo. En este sentido, nos parece razonable la propuesta gubernamental, capaz de conciliar el legítimo interés de los trabajadores con el de los pequeños emprendedores.

En efecto, los representantes de las medianas, pequeñas y microempresas recibidos en las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social fueron categóricos en señalar que un incremento desproporcionado, como el propuesto por la CUT, aumentaría la informalidad laboral, llevaría a la quiebra a miles de empresas y, por ende, generaría un tremendo desempleo, con el correspondiente costo social que ello implica para los trabajadores de nuestro país.

La propuesta planteada por el Ejecutivo otorga estabilidad y viabilidad a las relaciones laborales y en los efectos económicos que implica para nuestro país. En estos términos, se requiere incrementar las confianzas sindicales y políticas y eliminar cualquier indicio de incertidumbre.

En este sentido, el concepto de negociación plurianual en el incremento salarial constituye una idea aceptada, sensata y acorde con la realidad de nuestro país. Esta modalidad fue profundamente valorada por los sectores pertenecientes a la mediana, pequeña y microempresa, representada por su presidente, el señor Juan Araya.

Valoro positivamente el acuerdo logrado en las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, que estableció un reajuste de 10.000 pesos a contar del 1 de agosto, fijando el sueldo mínimo en 286.000 pesos, un reajuste que alcanza un 5,9 por ciento nominal anual, que es mayor a los últimos tres reajustes del gobierno anterior.

Por otra parte, a partir del 1 de marzo de 2019, se aumentará a 300.000 pesos, para luego, a contar del 1 de marzo de 2020, el monto del ingreso mínimo se reajuste sobre la base de los 300.000 pesos, en conformidad con la proyección de crecimiento económico.

Esta política constituye un triunfo de la realidad y de la sensatez por sobre el cálculo político contingente. Se logra un acuerdo positivo con las otras fuerzas políticas, en aras del bien de Chile.

Para un gobierno democrático, como el del Presidente Piñera, los acuerdos y consensos deben constituir la regla. Pienso que es un gran comienzo que se llegue a acuerdo con las fuerzas políticas opositoras, donde prime la colaboración, la amistad cívica y el entendimiento por sobre el encono, la discordia y los personalismos.

Como integrante de la Comisión de Hacienda, manifiesto mi adhesión a los términos de este acuerdo, gracias al cual, sin duda, han salido beneficiados los trabajadores de nuestro país.

Si bien nos encontramos ante una buena propuesta, debemos tener claro que la mejor política para derrotar la pobreza es el crecimiento económico y el pleno empleo; que la mejor política para mejorar las remuneraciones de nuestros trabajadores es la capacitación. No más mentiras ni populismo. Nuestra clase política requiere de acuerdos.

Por eso, votaremos favorablemente la propuesta, siguiendo las palabras del ex-Presidente Lagos, quien señaló que lo más importante...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señora Presidenta, tuvimos la oportunidad de dar un debate mucho más profundo sobre el sueldo mínimo, en comparación a la forma en que se ha planteado en los últimos años.

Como no había ocurrido antes, se unieron las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda para revisar este proyecto, por una solicitud que realizó la Comisión de Trabajo, la que no es casual. Todos los años se discute el sueldo mínimo como si fuera simplemente una cifra. La idea era incorporar más elementos, porque el sueldo mínimo debe cubrir al menos las necesidades básicas de las familias. Sin embargo, en un país como el nuestro, la mayoría debe endeudarse para costear dichas necesidades, como el consumo del agua, la luz, la calefacción, medicamentos, el derecho a educación para quienes no logran tener becas, la salud y las mismas deudas, producto del ejercicio de todo esto.

El gobierno ingresó una propuesta inicial que partía sobre la base de un reajuste del salario mínimo que, en palabras del oficialismo, diera certezas de esta cifra hasta el año 2022, pero que, en concreto, amarra a los trabajadores a un acuerdo del cual no fueron partícipes.

Luego de un consenso que en realidad logró el gobierno con las bancadas de la Democracia Cristiana y del Partido Radical Social Demócrata, se presentaron indicaciones que aparentemente aumentan el salario mínimo, pero que en la práctica llegan al mismo monto inicial.

Las indicaciones que ingresó ayer el gobierno vienen a reafirmar aspectos de la propuesta inicial: uno, aumenta levemente la cifra de partida a 286.000 pesos para agosto; dos, reafirma la variación del salario mínimo según el crecimiento del PIB, aplicando un reajuste del 2 por ciento real si el crecimiento fuese mayor al 2 por ciento y menor o igual al 4 por ciento anual.

Pero, en concreto, ¿qué significa esto, traducido en cifras? Que llegaríamos a 300.000 pesos en marzo de 2019. Así, se incrementaría, luego de 2020, el 2 por ciento por sobre el IPC,



adelantándolo solo unos meses, puesto que con la propuesta original llegaríamos a la misma cifra en el mes de agosto.

Por ende, el beneficio que consiguieron los parlamentarios de oposición que negociaron es demasiado bajo para los costos que una negociación plurianual trae para las trabajadoras y los trabajadores. Constituye, a todas luces, un mal acuerdo, como señalamos ayer.

El reajuste promedio a los treinta meses que propone el gobierno es inferior al crecimiento promedio que tuvo el salario mínimo durante los últimos ocho años de reajuste, que incluye los dos últimos dos gobiernos, es decir, también el primer gobierno de Sebastián Piñera. Paralelamente, durante los últimos cuatro meses nos han repetido que la derecha trajo crecimiento a la economía y que, de la noche a la mañana, ha salvado al país de la decadencia. El crecimiento del que se enorgullecen y celebran no se ve manifestado en su propuesta de salario mínimo. Los tiempos mejores parecen ser solo para quienes controlan la economía del país.

La propuesta contiene componentes de reajuste a los beneficios de la economía de una familia, como son el subsidio por maternidad, el subsidio al empleo joven y al empleo de las mujeres. Pero, como bien señaló la diputada Alejandra Sepúlveda, son subsidios que cubren menos del 3 por ciento de la población que recibe el sueldo mínimo. Por ende, es intrascendente para mejorar las condiciones de las familias chilenas.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar que esta propuesta y acuerdo a los que ha arribado el gobierno a espaldas de las trabajadoras y los trabajadores se enmarca dentro de una clara agenda en materia laboral, manifestada en la precarización que introduce el estatuto laboral de los jóvenes.

Los dictámenes de la Dirección del Trabajo que reconocen a los grupos negociadores y sus instrumentos colectivos, sin que exista un procedimiento reglado, debilitando a los sindicatos vía decreto, saltándose el Congreso Nacional, y ahora esta propuesta de sueldo mínimo no son hechos aislados.

En la jornada de ayer, en las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, diputados de la derecha señalaron que, como desde el gobierno no tienen mayoría en el Congreso Nacional, buscarían acuerdos con algunos sectores de la oposición para sacar adelante sus proyectos, y nos acusan a algunos sectores de restarnos de esos acuerdos.

Para empezar, el Frente Amplio no fue invitado a ser parte de esos acuerdos y, por otro lado, esto reafirma una forma de proceder del gobierno y de la política tradicional: llegar a acuerdos entre ciertos sectores políticos, dejando fuera de este a los principales afectados, porque, señores, ustedes están lejos de recibir el sueldo mínimo.

Esta propuesta renuncia a la posibilidad de tener un sueldo mínimo que supere el índice de pobreza en los próximos años. Se podría haber generado una propuesta que proyectara esa cifra para alcanzar esa meta en seis años; se podría haber incorporado resguardos para las pymes, mediante subsidios graduales; se podría haber llegado a un acuerdo que involucrara a actores partícipes de este debate de carácter tripartito; se podría haber generado mecanismos para que el sueldo mínimo pudiera variar según las utilidades de las empresas, si es que realmente nos interesa fortalecer la negociación colectiva de los sindicatos.

Todos los elementos que menciono fueron presentados al gobierno por el Frente Amplio y diez organizaciones sindicales, a pesar de que no nos invitaron a sus acuerdos; en realidad, este gobierno rema para el otro lado.

Quiero decir a aquellos que utilizan a la microempresa como justificación que el salario mínimo también lo pagan las grandes empresas, donde trabaja el 46 por ciento de los trabajadores con contrato.

Las comparaciones que se realizan con otros países se utilizan de manera oportunista, pues estamos lejos de ser un país OCDE. Si realmente queremos avanzar en esa dirección y compararnos con otros países, esta es la parte inicial del proceso.

Por ello, vamos a votar en contra y esperamos que también lo haga el resto de la oposición. Ese el compromiso que tenemos...

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, diputada Gael Yeomans.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora Presidenta, a modo de reflexión personal, me gustaría comenzar mis palabras respecto a la presentación de esta nueva propuesta de salario mínimo señalando que para mí siempre será muy compleja esta discusión. Siento el peso de la responsabilidad que tenemos por influir en la vida cotidiana y real de miles de compatriotas y de sus familias, de trabajadores y trabajadoras de carne y hueso, con rostro, con nombre y apellido. Porque de eso estamos hablando: del sacrificio y dedicación de hombres y mujeres que, día a día, hacen tremendos esfuerzos para llevar hasta sus hogares el sustento más básico, simplemente para sobrevivir.

Señalo esto porque siento que, a veces, en medio del tecnicismo de las cifras, de los porcentajes, de los guarismos más o menos, de las siglas económicas, nos perdemos y olvidamos que estamos hablando de personas.

Es cierto que el salario mínimo es un punto referencial, pero no hay que olvidar que ese monto hacia arriba o hacia abajo para algunos puede parecer menor, pero para muchos trabajadores puede significar la diferencia entre comer o no una semana del mes o entre comprar o no el medicamento que necesita un integrante del grupo familiar.

Y si queremos ponerle número, debemos tener claro que estamos hablando de horas de trabajo y de esfuerzo, y de la remuneración que reciben más de 300.000 seres humanos, trabajadores y trabajadoras, que en muchos casos corresponde al único ingreso de sus familias.

Como señala la Organización Internacional del Trabajo, no debemos olvidar que los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de políticas destinadas a superar la pobreza y a reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

Por eso, esta discusión no es antojadiza. Necesitamos una política equilibrada en esta materia, teniendo en cuenta, por una parte, las necesidades de los trabajadores y sus familias y, por otra, los factores económicos.

Evidentemente, hoy en esta propuesta solo priman los factores económicos. Sin embargo, la realidad en Chile es que el salario mínimo no alcanza para cubrir ni siquiera los gastos

básicos, lo que obliga a miles de compatriotas a vivir endeudados y aumenta las brechas sociales y desigualdades que afectan a nuestra sociedad. Es importante que el país crezca, pero de qué sirve si se enriquecen los pocos de siempre.

Tengo algunos reparos y observaciones, porque esta iniciativa, en la línea de lo que ha señalado el Ejecutivo, parte proyectando perspectivas económicas optimistas de una expansión económica cercana al 40 por ciento y de una recuperación productiva de los distintos sectores.

Desde ahí que uno esperaría que la propuesta de salario mínimo sea coherente con esa proyección y esas expectativas. Pero no es así, ya que, en la práctica, se plantea uno de los peores reajustes reales de los últimos años, incluyendo el anterior período de gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

En relación con la propuesta que nos plantea el Ejecutivo, si nos remitimos a los 286.000 pesos a contar de este mes, hablamos de solo 2 por ciento de aumento real, y respecto del monto de 300.000 pesos de marzo de 2019, finalmente significa solo 2,8 por ciento de reajuste real, con una inflación de aproximadamente 3 por ciento; es decir, por debajo de sus propias expectativas de crecimiento. ¡Qué incoherencia!

Existe falta de certeza y se genera incertidumbre, ya que no se especifica qué ocurre si el PIB, para el caso del tercer reajuste, crece 2 por ciento o menos. ¿El reajuste equivaldrá solo a la variación del IPC y se mantendrá así hasta el 2021?

Tampoco es razonable que esta iniciativa sea un avance en la superación efectiva de la pobreza en combinación con otros beneficios, como se ha dicho a partir de una tabla comparativa que se presentó, porque supone la entrega de beneficios incompatibles entre sí o que, por ejemplo, una familia tenga entre ocho y diez integrantes, todos ellos cumpliendo un requisito distinto para poder recibir estas ayudas.

¿Dónde están los tiempos mejores y los mejores empleos de que tanto hablaba este gobierno? Cuando hablamos de mejores empleos, es sumamente necesario involucrar salarios dignos y justos.

Para mí esta propuesta sigue la línea de la política de la flexibilidad con precarización que vimos en el caso del Estatuto Laboral Juvenil -no me extrañaría que la propuesta de teletrabajo tenga también mucho de eso-, con mayor razón cuando implica no volver a tocar ni discutir el salario mínimo en treinta meses, lo que atenta contra el derecho y la capacidad de negociar de los trabajadores.

Al margen de todo lo anterior, en el marco de esta discusión, no puedo dejar de mencionar que espero que algún día el debate del salario mínimo también considere la incorporación de distintas realidades y la visión de las regiones.

En ese sentido, quiero señalar que la Región de Atacama levantó una tremenda demanda: “Un nuevo trato para Atacama”, porque las realidades de las regiones son totalmente distintas y los trabajadores están en desmedro respecto de otras zonas, como por ejemplo, la Región Metropolitana.

Por todo lo expuesto, llamo a rechazar este proyecto de ley, porque es una propuesta mezquina...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, diputada Cicardini.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señora Presidenta, qué duda cabe de que este es un debate complejo, porque siempre quisiéramos aprobar un salario mínimo que deje contentos a todos los trabajadores del país.

Hemos oído un debate con descalificaciones, donde se han puesto en duda las intenciones. Se ha hablado de que Chile es uno de los países más desiguales del mundo y que todavía hay muchas diferencias que hay que trabajar. ¿Qué duda cabe al respecto? ¿Quién de nosotros no tiene el mismo diagnóstico?

Sin embargo, más allá de todo lo que quisiéramos aprobar, tenemos que ser muy responsables con las expectativas que generamos en aquellos grupos de trabajadores que quieren salir de su situación precaria, haciéndolos creer que solo el sueldo mínimo va a revertir su problema.

Tenemos países cercanos en nuestro continente que elevan el sueldo mínimo de los trabajadores todo los meses. Sin embargo, si van a los supermercados, almacenes y tiendas, no tienen nada que comprar. ¿De qué sirve subir el sueldo mínimo si el país no está creciendo y no está produciendo?

En esa línea, si no ocurre una hecatombe este 2018, debiéramos tener un crecimiento que, aunque les duela, va a doblar el que tuvo el gobierno anterior, pues será en torno al 4 por ciento.

Eso ha permitido que el gobierno haya mejorado su propuesta y haya ofrecido 286.000 pesos al 1 de agosto, 5,9 por ciento mayor al vigente a julio de 2017. ¡El mayor reajuste de los últimos tres años! El monto de 286.000 pesos en agosto va a ser 3,6 por ciento mayor a los últimos cuatro reajustes.

En marzo vamos a tener otro reajuste para llegar a 300.000 pesos. Qué duda cabe de que no es lo ideal, pero es un guarismo de acuerdo con los tiempos que estamos viviendo, y tendremos un reajuste anual de 5,7 por ciento, mayor a los reajustes de los últimos ocho años.

En ese contexto, quiero proponer dos cosas: primero, al empresariado, que tome esto como una definición, como una línea ética; es decir, que, más que igualarlo, persiga superar este ingreso mínimo. Este no es un techo; es un piso. Cuando el empresariado apueste por su gente, por sus trabajadores, va a encontrar en ellos más compromiso, va a encontrar en ellos más productividad y va a encontrar familias felices que se entregarán con mayor gusto a sus trabajos.

Segundo, quiero hacerle un punto a la izquierda: la pobreza, más que con sueldo mínimo únicamente, la vamos a superar con crecimiento y con empleo. Por lo mismo, llamo a la izquierda a ser consecuente, a que si realmente está preocupada por el empleo, no boicotee proyectos que generan empleo y crecimiento para el país. Me refiero, por ejemplo, al proyecto que crea un estatuto laboral para los jóvenes, iniciativa extraordinaria, que contó con el apoyo de toda la izquierda en la Comisión de Trabajo y que incluyó las ideas e indicaciones de ese sector político. Sin embargo, hoy han querido destruir ese proyecto, generando así incertidumbre.

Si la izquierda quiere superar las desigualdades y mejorar la situación de muchos jóvenes -el 43 por ciento de ellos trabaja en la informalidad; 53 por ciento de ellos quisiera trabajar,

si pudiese, ya que está estudiando, y no puede compatibilizar trabajo y estudios-; si la izquierda quiere romper la precariedad, si quiere romper la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las personas, entonces la llamo a apoyar los proyectos de ley que generan empleo y crecimiento y que van en la línea de lo que ellos mismos quieren: ir acortando la brecha de las diferencias que existen y que son tan odiosas en una sociedad en la que todos deberíamos trabajar en condiciones que nos permitan entregarnos plenamente a nuestra labor, para tener una sociedad más justa, donde las desigualdades se vayan extinguiendo, sobre todo en beneficio de una clase media tan manoseada, como aquí se dijo, y sobre todo en beneficio de los más pobres, que necesitan vivir dignamente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señora Presidenta, si analizamos cómo ha sido la política en términos de salario mínimo en los últimos años, nos daremos cuenta de que hace 18 años el salario mínimo representaba el 44 por ciento del PIB per cápita, y hoy representa el 32 por ciento del PIB per cápita. Es decir, los trabajadores están recibiendo, proporcionalmente, menos ingreso, como parte de la riqueza que ellos mismos generan.

En estos 18 años, con la legislación aprobada en este espacio, se ha permitido que exista no solo un mayor valor hacia ser dueño del capital, sino también hacia la acumulación de los ingresos. En nuestro país, el 1 por ciento de más altos ingresos concentra el 33 por ciento de los ingresos totales. En Estados Unidos de América, el 1 por ciento de ese nivel de ingresos concentra el 20 por ciento de los ingresos totales.

Si algunos intentan hacer el análisis a partir de datos, podríamos pasarnos todo el día tirándonos datos de aquí para allá. Por eso, quiero llevar esta materia a una discusión política. Digo esto porque hace un año, cuando me dirigía al trabajo o a estudiar, esta era una de las discusiones que más indignación me generaba como ciudadano común y corriente: la discusión de personas que ganan millones de pesos al mes, en torno a cómo mantener la pobreza, a cómo pagar a trabajadores que trabajan 45 horas a la semana un sueldo que ni siquiera alcanza para subsistir. Eso es lo que se discute aquí. Por supuesto que ello no tiene una única arista en torno al salario mínimo; tiene la arista en torno al pago de impuestos por los superricos, tiene una arista en torno a cómo a algunos les encanta subsidiar ciertos tipos de empresas, pero no a las pymes, que necesitan contratar personas o que son, proporcionalmente, las que más ganan.

En el debate se ha dicho que la mejor política pública es el pleno empleo y el crecimiento. Yo creo que a cualquier profesor de economía, independientemente de su escuela, le sangran los oídos al escuchar eso, porque el crecer o el pleno empleo no es una política pública. Esto viene dado por condiciones estructurales.

Les citaré dos casos de autores más cercanos a sus escuelas que a las nuestras. Robert Solow, quien obtuvo el Premio Nobel de Economía en 1987, planteaba que los países crecían rápido en una primera etapa, para ponerse al día. Los que más crecieron en la segunda mitad del siglo XX son los países que perdieron la Segunda Guerra Mundial. ¿Esos eran los más desarrollados? No, eran los que se tenían que poner al día. Nuestro país estuvo poniéndose al

día en los años 90 y estuvo poniéndose al día a comienzos de este siglo, pero hoy tiene una incapacidad de crecer que se ve reflejada en que el gobierno no está creciendo como lo prometió.

Ahí pueden darse cuenta de la diferencia entre hacer política y hacer posverdad. Hay parlamentarios y hay políticos que hacen posverdad y que anuncian los tiempos mejores. Ahora, si se va a citar la expresión “tiempos mejores”, recordemos la frase completa. Decía: “Agárrense de las manos...”. Y agárrense de las manos, porque están cerrando empresas; agárrense de las manos, porque viene el recorte presupuestario más grande conocido; agárrense de las manos, porque el sueldo mínimo que está proponiendo el gobierno es menor al que propuso en su primera versión; agárrense de las manos, porque las familias que van a recibir el sueldo mínimo son las mismas que en mi distrito, o en mi Región de Valparaíso, se tienen que atender en los hospitales públicos, a los cuales se les van a recortar 8.000 millones de pesos el segundo semestre de este año. Por supuesto que se tienen que agarrar de las manos si vienen los tiempos mejores.

Hoy, llegar a fin de mes dependerá probablemente de los bingos que tengamos hacer en todas las poblaciones y villas del país.

Quiero recalcar que esta también es una discusión política, porque otro economista, Greg Mankiw, que no es de mi escuela, que no nos gusta, pero sí le gusta a los “Chicago boys” y a la derecha tradicional, plantea que aquellos que describen el desarrollo de la economía son economistas y aquellos que quieren cambiarla son políticos. Por eso, esta es una discusión política. No escondan en falacias técnicas una postura política sobre cómo perpetuar la desigualdad y la acumulación de la riqueza.

Para terminar, quiero decir lo siguiente: la propuesta del gobierno en torno a los montos no solo es insignificante, sino que asocia el crecimiento del salario mínimo al crecimiento de la economía. Con esto se desconoce que el salario mínimo tiene que ver con la desigualdad; con esto se desconoce el desafío que existe en el país de corregir esa desigualdad; con esto pareciera que se entiende que solo vamos a avanzar si la economía crece. Ya está archidemostrado que no son los trabajadores ni el bienestar de las familias los que crecen cuando Chile crece.

Es a esto a lo que tenemos que apuntar. Por eso, reiteramos nuestro voto en contra de esta propuesta, porque hay cientos de miles de trabajadores que se verán afectados. Más que buscar excusas y datos para tirarnos de un lado a otro, sería importante que por una vez hagan el ejercicio de pensar qué pueden hacer ustedes -los que no quieren tramitar el proyecto de rebaja a la dieta parlamentaria presentado hace cuatro años en este espacio- con un salario mínimo al mes y qué podrían hacer con las listas de espera y con trasladarse en transporte público durante horas al día.

Agárrense de las manos porque, sin duda, los tiempos mejores están llegando.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, el diputado Ramírez nos dice que hay que legislar responsablemente y que quien no está de acuerdo con él es irresponsable, no sabe de economía o actúa de mala fe. Yo no tengo mala fe. Los que sabían de economía nos plantearon hace muchos años que lo mejor era dejar libre al mercado, sin regulación alguna, y que iban a producirse maravillas en este laboratorio que es Chile. Lo que no podían anticipar, pero sí otros que también saben de economía, es que este sistema iba a producir una gran asimetría entre los más ricos y los más pobres. Para comprobarlo basta recorrer los distritos que representamos y conocer la realidad de esas comunas.

Está superclaro que las grandes riquezas han aumentado fuertemente y que la economía de las personas ha crecido muy lentamente, no tan brutalmente como las grandes ganancias.

El diputado Melero dijo que hay que actuar con racionalidad. Sin embargo, la racionalidad también avanza, tiene su punto de cambio. Lo señalo, porque a muchos en esta Sala, entre los que me incluyo, nos parece muy irracional que haya diputados que cumplirán ocho períodos parlamentarios, es decir, treinta y dos años en el Parlamento. Eso no me parece racional en términos políticos.

El diputado Raúl Soto citó muy bien nuestra Constitución Política, en el sentido de que se preocupa de establecer la protección de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; pero eso es letra muerta, puesto que lo que ha avanzado en el país es una mirada económica.

Se habla de “los políticos” como si fuera una maña llegar a ser uno de ellos; pero resulta que todos podemos ser políticos. El crecimiento económico no es la única llave maestra para cambiar y hacer surgir este país; lo político también lo es. El crecimiento tanto económico como político es lo que logrará que haya empleos mucho más dignos y mayores posibilidades de que gran cantidad de personas se beneficien del crecimiento.

Algunos todavía utilizan y actualizan la expresión “los “señores políticos”. Pues bien, aquí estamos los “señores políticos” tratando de hacer que este país sea mejor, poniendo todas nuestras energías para legislar de la mejor manera y tratando de que el sentido común crezca entre nosotros. Eso es lo que estamos haciendo. Aquí no hay mala fe; aquí hay muchas ganas de que este pueblo sea feliz, de que este pueblo tenga derecho a la riqueza que ha producido, porque no son solo los grandes capitales los que producen la riqueza, sino que son los trabajadores y las trabajadoras los que día a día la producen, de manera que deben ser considerados. No obstante, la política legislativa no favorece la sindicalización ni la organización de las personas. De hecho, en esta Sala están sobrerrepresentados los intereses de las empresas.

Si queremos avanzar, además de plata, debemos pedir más tiempo para las personas. La diputada Vallejo presentó un proyecto que reduce a cuarenta horas semanales la jornada laboral, porque este pueblo necesita más tiempo de descanso para llegar a ser más productivo; necesita ir al cine, necesita recrearse, para lo cual requiere de menores horas de trabajo, con el objeto de que pueda disfrutar de la labor que desempeña, así como mejores sueldos.

No es verdad que no haya gente de buena fe que proponga cosas. La CUT plantea hacer un esfuerzo grande y llegar a los 426.000 pesos en cuatro años; el Frente Amplio también hizo una propuesta importante. Entonces, ¿de qué se quejan? ¿De que no tenemos tiempo? Pero ¿quién pone los tempos? ¿Quién nos pone contra la pared? Lo hace una Constitución

Política dictada por los dueños del capital. Eso es indudable, pero hay que repetirlo muchas veces, y quienes están en las bancadas de enfrente lo saben.

En consecuencia, si se avanza poco es porque no somos capaces de ponernos de acuerdo en algo más inteligente.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, voy a iniciar mi intervención con una frase del ex-Presidente de Uruguay Pepe Mujica: “Pobres no son los que tienen poco, son los que quieren mucho. Yo no vivo con pobreza, vivo con austeridad, con renunciamiento. Preciso poco para vivir”.

Conversábamos con mi colega Tohá, a quien admiro, no tan solo por los momentos difíciles que vivió durante los tiempos oscuros de nuestra patria, sino por su calidad de exministro, exembajador y exintendente, de que este no es un tema de derecha ni de izquierda. Por ello, da tristeza cuando se ofenden unos a otros, como si fuera una ideología determinada la que va a solucionar los problemas de la gente, de los miles de hombres y mujeres que esperan que el Congreso Nacional les entregue mejor calidad de vida.

Conversábamos sobre la esencia de las pymes, respecto de las cuales muchos aquí han señalado que serán las más afectadas. La mayoría de ellas, las que están bien constituidas, bien desarrolladas y que reciben aportes del Estado para capacitación, pagan a sus trabajadores ingresos superiores al sueldo mínimo. Así, por ejemplo, en una mueblería un trabajador gana sobre 600.000 o 700.000 pesos; en una mediana o pequeña empresa constructora, sobre un millón de pesos. Sin embargo, en un *mall*, en Falabella, en Tricot, en el Jumbo, la cajera y los vendedores y vendedoras ganan el mínimo. En los servicentros, en los supermercados y en los restaurantes de comida rápida los trabajadores ganan el mínimo. Y esos sectores no son pymes, son actividades comerciales de grandes empresarios, que ni siquiera entre ellos se conocen.

Entonces, ¿es positivo seguir con este sistema, a través del cual hay privilegios para algunos chilenos y no para otros?

De acuerdo con los datos de la última encuesta Casen, procesados y analizados en un reciente estudio, el 53,2 por ciento de los trabajadores y las trabajadoras gana menos de 300.000 pesos líquidos y solo el 22,1 por ciento gana más de 500.000 pesos líquidos.

Esto es importante para quienes tenemos el privilegio de tener un sueldo de parlamentario, pues un hogar promedio de tres o cuatro personas, donde una trabaja y dispone de 500.000 pesos para todos los gastos mensuales, para llegar a fin de mes, alimentarse, vestirse, movilizarse, pagar las cuentas básicas y financiar la educación y la salud, tendrá que recurrir inevitablemente al endeudamiento. En cambio, si son dos personas las que trabajan y cada una recibe 500.000 pesos líquidos, en ese hogar se tendrán que realizar actos de malabarismo



para poder llegar al último día del mes, ya que en el Chile actual muchos bienes y servicios tienen precios similares a los de países europeos de ingresos altos, y hay que pagar por lo que en otros lugares son derechos sociales garantizados.

En síntesis, los sueldos que se pagan en Chile no alcanzan para vivir en Chile ¡Vaya contradicción! Al parecer, la historia que se cuenta a diario de la élite económico-política y del exitoso modelo chileno, omite un tema de suma importancia, cual es que nuestro país ha crecido no solo por ellos, sino, fundamentalmente, gracias a quienes producen ese mismo crecimiento: los trabajadores y las trabajadoras.

Hace aproximadamente diez años, el obispo Goic puso en debate algo de lo que todo el mundo comenzó a hablar: el sueldo ético, que en aquellos tiempos, el 2007, se estimaba que debía ser de 250.000 pesos líquidos. Hoy, once años después, se ofrecen 300.000 pesos a partir de marzo, con una duración de veinte meses.

Hago un llamado al Presidente de la República, con cariño y respeto, como dice la Constitución, por ser nuestra máxima autoridad, a fin de que repiense este planteamiento, porque en realidad no son 300.000 pesos de sueldo mínimo, sino 243.000, ya que este sería el monto líquido mensual que realmente recibirían nuestros trabajadores y trabajadoras que perciben el ingreso mínimo, lo cual, por cierto, no me parece justo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, la verdad es que muchos de los argumentos que fundamentan este reajuste ya fueron expuestos, por lo cual solo agregaré que el trámite en las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social nos permitió mejorar la iniciativa.

Este proyecto contempla un reajuste inicial del ingreso mínimo mensual, de 276.000 a 286.000 pesos; un adelantamiento para llegar a la meta de los 300.000 pesos el 1 de marzo de 2019, y una fórmula que mejoró el reajuste de 1,5 a 2 por ciento, en el escenario central de un crecimiento del producto de entre 2 y 4 por ciento, con una mejora hacia arriba en caso de que el PIB registre un incremento mayor, a fin de hacer participar de las mejores perspectivas económicas del país a los trabajadores que menos ganan.

Asimismo, la iniciativa considera una protección contra la inflación, dado que las cifras que se establecen, en el plurianual, protegen contra el aumento excesivo de los precios. Los 300.000 pesos están dados, de modo que el riesgo de inflación no lo correrán los trabajadores.

Entonces, solo me queda agradecer la oportunidad que tuvimos para enriquecer este proyecto e invitar a las señoras y señores diputados a valorar este mejoramiento mediante la aprobación del incremento de la remuneración en los términos propuestos para los trabajadores que ganan menos.

Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Los diputados y diputadas que no alcanzaron a hacer uso de la palabra podrán insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento.

Cerrado el debate.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

El señor **RENTERÍA**.- Señora Presidenta, el sueldo mínimo representa un estatuto de protección de los trabajadores, particularmente de aquellos con escasa escolaridad o capacitación, de tal manera que nos encontramos ante una realidad que incumbe, especialmente, a aquellos empleados más pobres o, al menos, con menores recursos.

Junto con lo anterior, la realidad del salario mínimo no dice relación estricta con las grandes empresas de nuestro país, las que, en su gran mayoría, no pagan el sueldo mínimo, sino más bien mira a nuestras microempresas y pequeñas y medianas empresas, que son las entidades que más pagan este sueldo. Ellas son las principales interesadas en este proyecto de reajuste de salario mínimo.

Así, señora Presidenta, me parece sensata esta propuesta, la cual, por una parte, mejora las condiciones salariales de miles de trabajadores, y, por la otra, se hace cargo de los requerimientos de nuestros pequeños y medianos emprendedores, que, como indiqué, son los que más se relacionan con el sueldo mínimo y a los que mayor efecto les produce en sus estados financieros.

Señora Presidenta, constituye una buena señal política que este proyecto de ley haya surgido del consenso y escuchando a los actores sindicales y empresariales.

Proviengo de una región que solo hace semanas ha visto el triste ejemplo del cierre de las empresas Iansa, Pastas Suazo y “La Cajonera”, lo que ha sumido a cientos de familias en la incertidumbre económica.

Por ello es tan perjudicial promover incrementos salariales sin entender la realidad de ambos sectores de la economía. Por lo mismo, de parte de nuestro gobierno requerimos consensos en torno a promover mecanismos viables para que nuestros trabajadores aspiren a acceder a sueldos mucho mayores al salario mínimo, particularmente a través de la capacitación, del incremento del valor agregado de nuestro capital humano.

Señora Presidenta, el desarrollo de las tecnologías de la información, las nuevas formas de trabajo, el desarrollo de nuevas técnicas en los procesos productivos son fenómenos que hay que acometer con toda decisión. En este sentido, nuestros trabajadores deben ponerse al día ante esta nueva realidad que ha tocado nuestras casas, por lo que se demanda una nueva forma de entender las relaciones laborales.

Dicho esto, la necesidad de establecer nuevos mecanismos en el cálculo del salario mínimo resulta esencial atendida esta nueva realidad, de ser una época de incertidumbres internacionales. Resulta esencial dar la mayor certeza a la ciudadanía en torno a la manera de incrementarlo, porque lo que queremos es subir los empleos y no mermar la capacidad produc-

tiva de nuestras empresas, particularmente de nuestras microempresas y pequeñas y medianas empresas.

Por lo indicado, me parece un hecho positivo que por fin en nuestro país lleguemos a un consenso claro, como el propuesto por el gobierno y conversado con las distintas fuerzas políticas. El incremento salarial propuesto para los años 2019-2022 parece sumamente viable para las expectativas económicas existentes en nuestro país. Bajo la fórmula de incremento progresivo, no perderemos la certeza en las relaciones laborales, conciliando los derechos e intereses de los trabajadores y de los empleadores.

Señora Presidenta, confío plenamente en que este mecanismo de incremento salarial es una buena noticia para el país. El acuerdo en torno al crecimiento de la economía y de la inflación, pudiendo alcanzar, a fines del año 2020, una cifra en torno a los 315.000 pesos o más, protege certeramente los intereses de nuestros trabajadores, en un ambiente de acuerdos y consensos, siempre necesarios para un país democrático como Chile.

Felicito al gobierno por esta viable propuesta y manifiesto mi voto favorable.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar.

Hago presente a la Sala que la iniciativa trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 59 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza

Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se declara aprobado además en particular, con la misma votación, salvo los artículos 1, 2 y 3, para los cuales se solicitó votación separada.

Procederemos a la votación particular de esas disposiciones.

Primero corresponde votar en particular los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 1, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Marcelo Díaz.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 72 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Raserá, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurruga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticochea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Anca-pichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del

Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el resto del artículo 1, esto es, los incisos primero y segundo, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 70 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Raser, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascañán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvalho, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernal Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Nata-

lia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Anca-pichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 2, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 63 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Raser, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros,

Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhuesa Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el artículo 3, cuya votación separada fue solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 64 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth



Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.  
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.19 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.